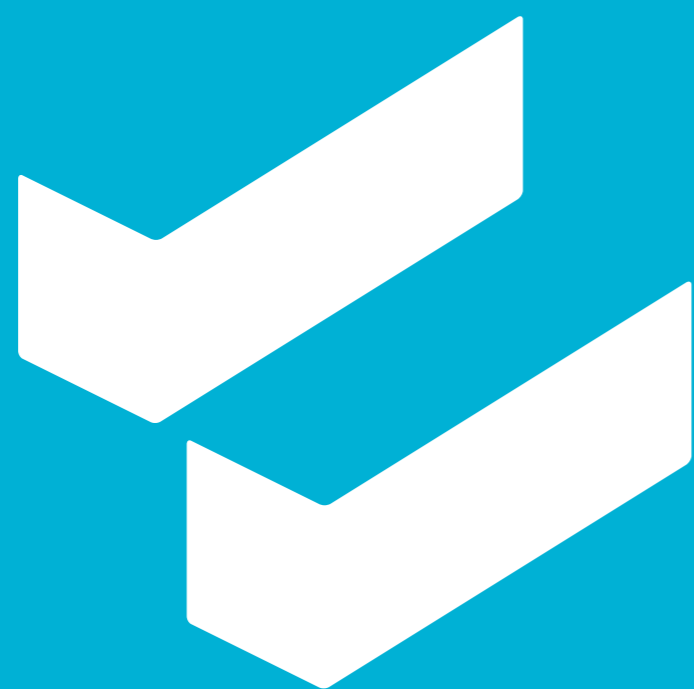




CELAD

Comisión Española
para la Lucha Antidopaje
en el Deporte

Memoria
2023



Memoria
2023

ÍNDICE

1 PRESENTACIÓN DE D. CARLOS PERALTA GALLEGO, DIRECTOR DE LA CELAD	6
2 LA AGENCIA ESTATAL COMISIÓN ESPAÑOLA PARA LA LUCHA ANTIDOPAJE EN EL DEPORTE	8
3 ESTRUCTURA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA AGENCIA ESTATAL COMISIÓN ESPAÑOLA PARA LA LUCHA ANTIDOPAJE EN EL DEPORTE	10
3.1 PRESIDENCIA	13
3.2 CONSEJO RECTOR	13
3.2.1 Funciones del Consejo Rector	13
3.2.2 Composición del Consejo Rector	14
3.3 LA COMISIÓN DE CONTROL	15
3.4 LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LUCHA CONTRA EL DOPAJE	16
3.5 EQUIPO DIRECTIVO (a 31 de diciembre de 2023)	17
4 RELACIONES INTERNACIONALES	18
4.1. EVENTOS INTERNACIONALES	19
4.2. PROYECTOS INTERNACIONALES EN LA CELAD	23
4.3. MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO	28
4.4. COLABORACIÓN CON FEDERACIONES INTERNACIONALES, FEDERACIONES NACIONALES Y CON ORGANIZACIONES NACIONALES ANTIDOPAJE	29
5 POLÍTICAS DE COLABORACIÓN	30
5.1 COMUNIDADES AUTÓNOMAS	31
5.2 OTRAS ENTIDADES Y ADMINISTRACIONES	31
6 EL CONTROL DEL DOPAJE	32
6.1 PRODUCCIÓN NORMATIVA	33
6.2 ELABORACION DEL ESTUDIO DE ANALISIS DE RIESGO DE DOPAJE ANUAL	33
6.3 PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE CONTROLES	33
6.4 AGENTES DE CONTROL DE DOPAJE	34
6.5 GRUPO REGISTRADO DE CONTROL	34
6.6 PASAPORTE BIOLÓGICO DEL DEPORTISTA	35
6.7 AUTORIZACIONES DE USO TERAPÉUTICO	35
7 ASUNTOS JURÍDICOS	36
7.1 PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	37
7.2 PRODUCCIÓN NORMATIVA	37
7.3 PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS	37
8 EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN	38
8.1 PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN PREVENCIÓN DEL DOPAJE	39
8.1.1 Programa "Dopaje: Lo Que Debes Saber"	39
8.1.2 Programa "Dxt para la Vida"	40
8.1.3 Jornadas de Educación Antidopaje con las Comunidades Autónomas	41
8.2 PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN PREVENCIÓN DEL DOPAJE	41

8.3 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, COLABORACIÓN Y DIVULGACIÓN	41
8.3.1 Proyectos de investigación	41
8.3.2 Participación en congresos, formaciones, conferencias y mesas redondas	43

9 NUEVAS TECNOLOGÍAS 44

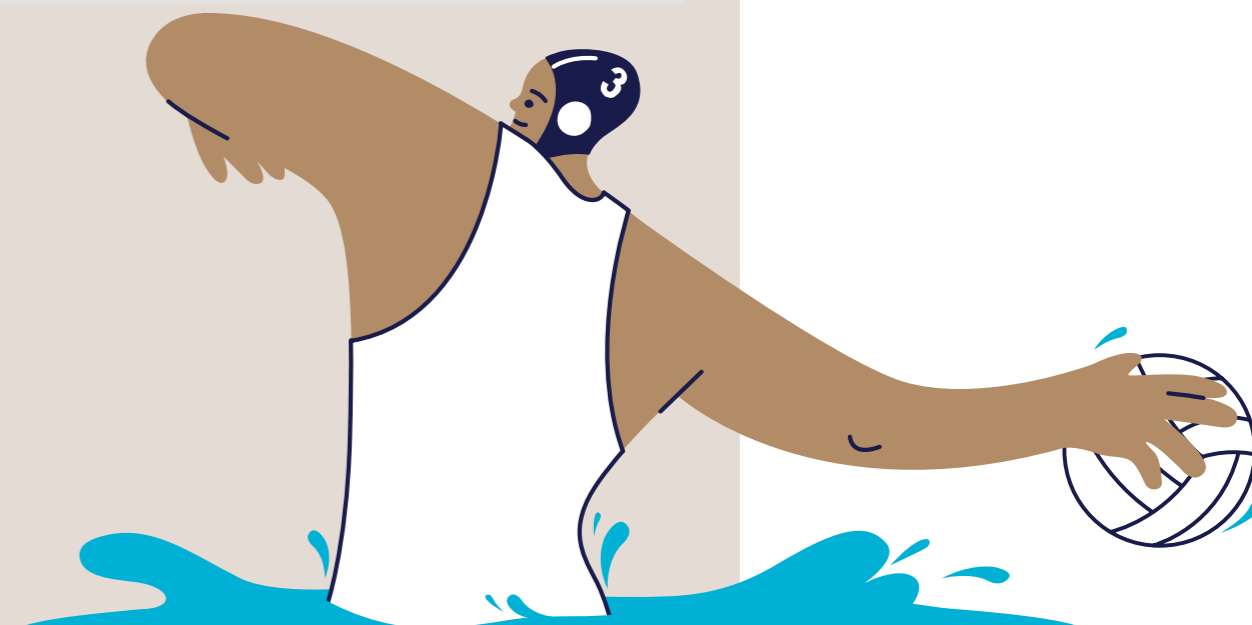
9.1 WEB CELAD, REDES SOCIALES Y PILD	45
9.2 AULA VIRTUAL	45
9.3 PROYECTOS ABORDADOS POR EL ÁREA DE INFORMÁTICA	48
9.4 SERVICIO DE SISTEMAS	50
9.5 SERVICIO DE REDES Y COMUNICACIONES	52
9.6 SERVICIO DE SOPORTE Y DESARROLLO DE APLICACIONES	54

10. ACTIVIDADES DE RÉGIMEN INTERNO 56

10.1 PRESUPUESTO DE LA AGENCIA	57
10.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	58
10.3 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	60

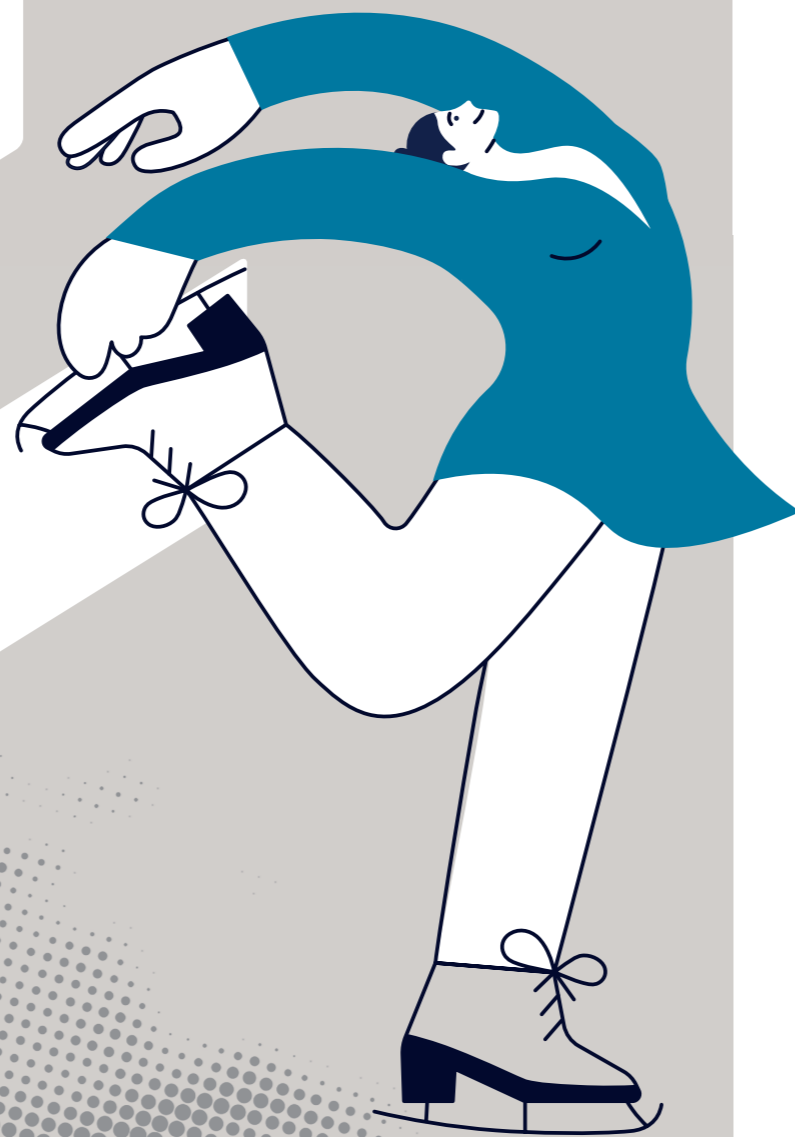
11. CUADROS, GRÁFICOS Y TABLAS 62

11.1 TABLAS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTROLES DE LA CELAD 2023	63
11.2 TABLAS DE AUTORIZACIONES DE USO TERAPEUTICO	67



1

PRESENTACIÓN DE D. CARLOS PERALTA GALLEGO, DIRECTOR DE LA CELAD



Publicamos esta Memoria de Actividades de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD) para dar a conocer los principales hitos llevados a cabo por nuestra institución a lo largo del año 2023, un año marcado por la aprobación del Gobierno en la reunión del Consejo de Ministros celebrada con fecha 24 de octubre, del Real Decreto por el que se establece el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021 de Lucha contra el Dopaje en el Deporte para dotarla de mayor eficacia, eficiencia y seguridad en todos los procedimientos que contempla. El texto completa la adecuación de la labor y funciones de la CELAD a la citada Ley y formaliza la adaptación del ordenamiento jurídico español a la normativa internacional de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA).

Este nuevo Real Decreto deroga el texto normativo anterior, en vigor desde el año 2009, y actualiza procedimientos de planificación de controles antidopaje para hacerlos más efectivos. En su articulado se establecen los criterios para conformar el Grupo Registrado de Control, el grupo de deportistas que está obligado a indicar a la CELAD su localización habitual diaria durante una hora al día en la que pueden ser sometidos a un control antidopaje.

Como novedad, el Real Decreto aprobado incorporó un segundo grupo: el denominado Grupo de Control, formado por un conjunto más numeroso de deportistas obligados a indicar su localización de entrenamiento habitual, aunque de forma menos detallada que las personas incluidas en el Grupo Registrado de Control. Además, este Real Decreto regula los procesos de recogida y extracción de muestras antidopaje permitiendo a la CELAD la aplicación del método conocido como toma de muestra con gota de sangre seca, un nuevo sistema de extracción y transporte de muestra sanguínea más eficiente que el método tradicional. También incluye disposiciones relativas al Pasaporte Biológico que complementan su regulación como método de prueba válido ante la comisión de infracciones de la normativa antidopaje. Y, por último, el texto normativo regula la puesta en marcha de programas de educación y concienciación social para prevenir conductas prohibidas en el deporte.

En el año 2023 se realizaron numerosas acciones internacionales, entre las cuales destaca la actividad reconocida por la delegación del Grupo de Trabajo de Monitorización del Convenio contra el Dopaje del Consejo de Europa, que visitó nuestro país y elaboró un informe posterior en el cual destacó “la estrecha colaboración existente entre la CELAD y los organismos encargados de la aplicación de la ley antidopaje en España es un ejemplo notable de las mejores prácticas modernas integradas, en virtud de las cuales diferentes organismos con una jurisdicción

que se solapa cooperan en sus diferentes ámbitos de autoridad. Esto incluye la participación en la CELAD de agentes desplegados o asignados por las autoridades policiales españolas”.

También a nivel internacional destacan los acuerdos alcanzados entre la CELAD y la Agencia Francesa de Lucha contra el Dopaje (AFLD), con el objeto de establecer un marco de cooperación entre España y Francia en la promoción de actividades relacionadas con la investigación, la prevención y el control del dopaje; así como el memorándum de entendimiento firmado por CELAD y la Agencia Antidopaje Portuguesa (ADOP), que acordaron desarrollar un plan de control de dopaje compartido y colaborar mutuamente para compartir información relevante que pueda afectar a deportistas y personal de apoyo para optimizar recursos y mejorar la eficacia de ambas agencias.

Por último, hemos continuado con el desarrollo del proyecto educativo en materia de dopaje incorporando nuevas tecnologías a través de proyectos como la futura Aula Virtual CELAD, que se presentará el próximo año y que nos permitirá llegar a nuestros públicos diana de forma más efectiva y eficiente, manteniendo nuestro firme compromiso para dar a conocer la importancia de defender la práctica de un deporte limpio y sano, en igualdad de condiciones para todas las personas.

Además, se han realizado los primeros avances para implementar otro novedoso proyecto de realidad virtual que simula un procedimiento de control de dopaje. Esta útil herramienta gratuita y accesible se adapta a las nuevas necesidades de comunicación que plantean nuestros públicos diana, permitiéndoles conocer y experimentar en primera persona el funcionamiento de todas las etapas que conforman un control de dopaje, respondiendo así a sus necesidades de información actualizada a este respecto. El aprendizaje generado a través de esta experiencia práctica permitirá a nuestros y nuestras deportistas conocer sus derechos y obligaciones e incidirá positivamente en su confianza a la hora de detectar y denunciar posibles irregularidades que puedan acontecer durante un proceso de control de dopaje, proporcionándoles así una mayor protección a nivel jurídico.

Me gustaría finalizar esta introducción agradeciendo a todas las personas que conforman el equipo de la CELAD su implicación, trabajo y esfuerzo diario para que las acciones que se reflejan en este documento se hagan realidad año tras año. ●

2

LA AGENCIA ESTATAL COMISIÓN ESPAÑOLA PARA LA LUCHA ANTIDOPAJE EN EL DEPORTE



La Agencia Estatal Comisión Española para la lucha antidopaje en el deporte (CELAD) se adscribe al Ministerio de Cultura y Deporte a través del Consejo Superior de Deportes y sus funciones, plenamente consecuentes con su objeto, aparecen definidas tanto en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, como en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y se concretan en el artículo 7 del Real Decreto 908/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte y por el que se modifican el Estatuto del Consejo Superior de Deportes, aprobado por el Real Decreto 460/2015, de 5 de junio, y el Estatuto del Instituto de Salud Carlos III, aprobado por el Real Decreto 375/2001, de 6 de abril.

La CELAD es una entidad de derecho público, de las previstas en el artículo 108 bis. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y regulada en la sección 4.ª del título II, capítulo III, de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre. La Agencia tiene personalidad jurídica pública, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional, dentro de los límites establecidos por la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

La Agencia se rige por la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, y su normativa de desarrollo, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, por el presente Estatuto, por el resto de las normas de derecho administrativo general y especial que le sean de aplicación. Asimismo, quedará sujeta a la normativa específica en materia de control del dopaje dictada por la Agencia Mundial Antidopaje, cuando sea de aplicación. ●

La CELAD es el organismo público a través del cual se elaboran y ejecutan las políticas de lucha contra el dopaje en el deporte, correspondiéndole la planificación, la realización de controles, y la tramitación y resolución de los expedientes sancionadores, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte.



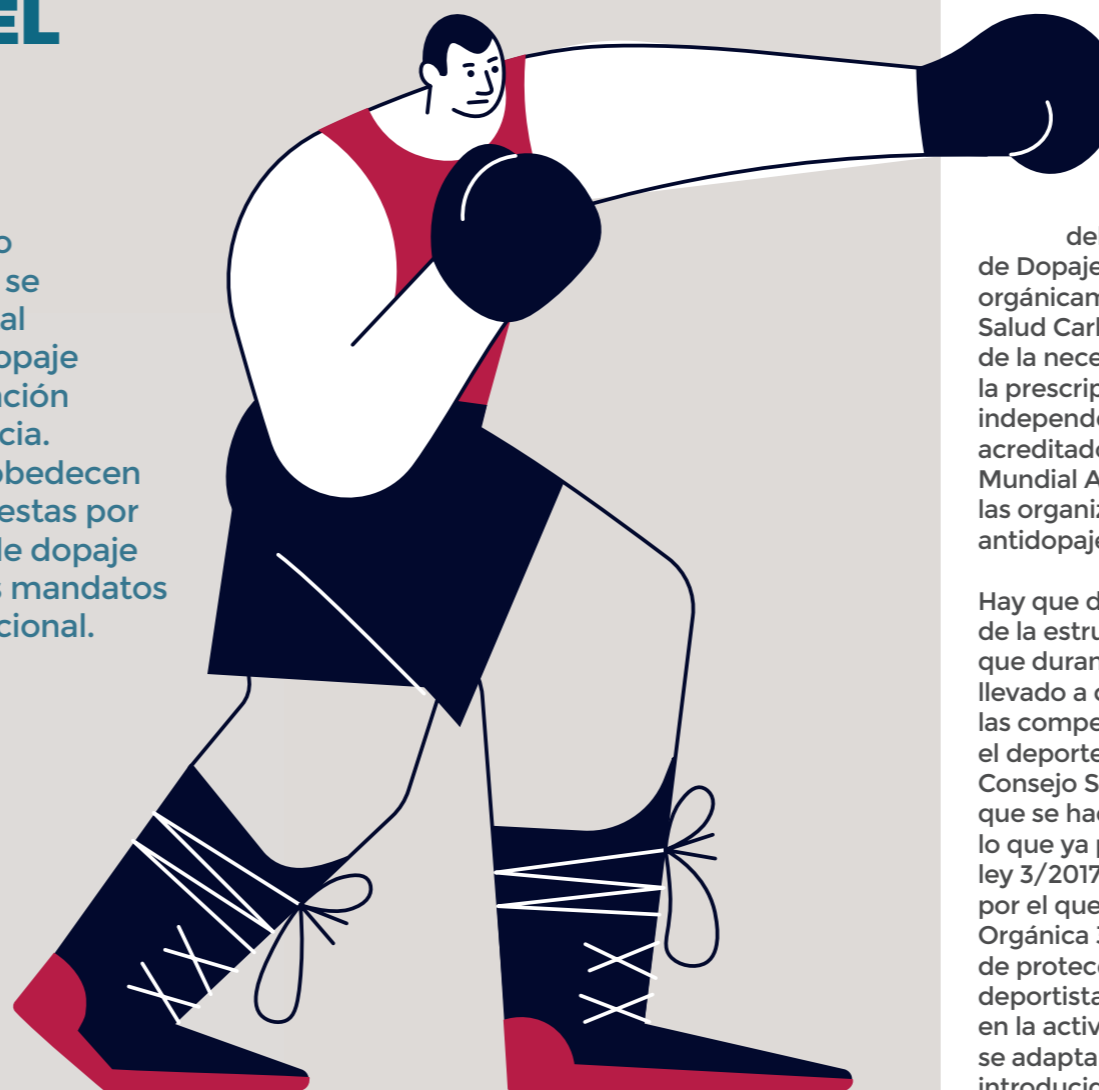
CELAD

Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte

3

ESTRUCTURA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA AGENCIA ESTATAL COMISIÓN ESPAÑOLA PARA LA LUCHA ANTIDOPAJE EN EL DEPORTE

A raíz de la publicación del Real Decreto 908/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, se produce una modificación significativa en la estructura de la Agencia. Destacan, por una parte, aquellas que obedecen a las prescripciones organizativas impuestas por la legislación internacional en materia de dopaje y, de otra, aquellas que responden a los mandatos establecidos en la propia legislación nacional.



Entre las primeras, debe resaltarse la introducción del Comité Sancionador Antidopaje como órgano específico de la Agencia en materia sancionadora y que, con un alto grado de independencia administrativa y operacional en la adopción de sus decisiones, es el órgano competente para resolver los expedientes sancionadores por infracciones de dopaje previstos en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre y que conoce, asimismo, del recurso administrativo especial a que refiere el artículo 47 de la , así como de los recursos en materia de concesión o denegación de autorizaciones terapéuticas.

También cabe significar la supresión en la estructura orgánica de esta nueva agencia del Laboratorio de Control de Dopaje, que se desplaza orgánicamente al Instituto de Salud Carlos III, consecuencia de la necesidad de cumplir con la prescriptiva separación e independencia de los Laboratorios acreditados por la Agencia Mundial Antidopaje respecto de las organizaciones nacionales antidopaje.

Hay que destacar el traspaso de la estructura organizativa que durante estos años ha llevado a cabo la ejecución de las competencias de salud en el deporte a la organización del Consejo Superior de Deportes, lo que se hace en cumplimiento de lo que ya previó el Real Decreto-ley 3/2017, de 17 de febrero, por el que se modificó la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva, y que se adapta a las modificaciones introducidas por el Código Mundial Antidopaje de 2015.

Con la finalidad de racionalizar y adoptar una estructura más

acorde a la realidad práctica de esta nueva agencia y tanto a las competencias que se trasladan al Consejo Superior de Deportes como a las que en la Agencia permanecen, algunas de ellas reformuladas, se procede también a una nueva denominación del departamento de Educación e Investigación Científica, que pasa a denominarse Departamento de Políticas de Prevención del Dopaje en el Deporte. Paralelamente y con idéntico propósito, se traslada al Consejo Superior de Deportes el Departamento de Deporte y Salud de la Agencia bajo la denominación de Subdirección General de Ciencias del Deporte.

Mantiene esta nueva Agencia la Comisión de Control que ya contemplaba el Estatuto aprobado por el Real Decreto 461/2015 de 5 de junio, en términos similares a los contemplados en este, si bien se introduce una nueva comisión, en consonancia con lo previsto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, la Comisión de Coordinación de Lucha contra el Dopaje, que se configura como el órgano de participación, coordinación y seguimiento de la CELAD en el que estarán representados los deportistas así como los órganos y organismos competentes de las comunidades autónomas en materia de lucha contra el dopaje en el deporte. Se recogen en esta nueva comisión las funciones que en el anterior estatuto se atribuyeron a la Comisión Interterritorial de Protección de la Salud en el Deporte.

Se mantiene igualmente el Comité de Autorizaciones de Uso Terapéutico, que ejercerá las competencias establecidas en el artículo 17 de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre.

Son órganos de gobierno de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, la Presidencia y el Consejo Rector.

La Dirección de la CELAD es el órgano ejecutivo de la Agencia y su titular será nombrado y separado por el Consejo Rector a propuesta de la persona titular de

la Presidencia entre funcionarios de carrera pertenecientes a cuerpos y escalas del subgrupo A1, con experiencia acreditada en la gestión pública en el ámbito deportivo o en las áreas competenciales propias de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte.

La Dirección es el órgano responsable de la dirección y gestión ordinaria de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, ejerciendo las competencias inherentes a dicha dirección, así

como las que expresamente se le atribuyen en la Ley 40/2015 de 1 de octubre; en el presente Estatuto; en la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, y sus normas de desarrollo y las que le deleguen el Consejo Rector y la persona titular de la Presidencia.

La estructura administrativa actual de la Agencia estará integrada por los siguiente Departamentos: Políticas de Prevención del Dopaje en el Deporte, Control del Dopaje y la Secretaría General.



El organigrama completo de la CELAD puede consultarse a través del siguiente enlace:

<https://celad.culturaydeporte.gob.es/agencia/estructura-de-los-departamentos.html>

3.1 PRESIDENCIA

Corresponderá la Presidencia de la CELAD y de su Consejo Rector, a la persona titular de la del Consejo Superior de Deportes.

Corresponden a la Presidencia de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte las siguientes funciones:

- Ostentar la representación institucional de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte.
- Presidir el Consejo Rector, así como velar por la ejecución de sus acuerdos, ostentando todas las demás competencias que le correspondan como persona titular de la Presidencia del órgano colegiado según lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Vigilar el desarrollo de las actividades de la CELAD, velando por el cumplimiento del presente Estatuto.
- Informar a los Ministerios de Cultura y Deporte y de Hacienda y Función Pública sobre la ejecución y el cumplimiento de objetivos fijados en el contrato de gestión.
- Celebrar, en el ámbito de su competencia, y previa avocación, los contratos y convenios de especial relevancia institucional.

3.2 CONSEJO RECTOR

3.2.1 Funciones del Consejo Rector

Son funciones del Consejo Rector las siguientes:

- Aprobar la propuesta del Contrato de Gestión a que se refiere el artículo 22 del Estatuto.
- Aprobar los objetivos de la Agencia, así como el plan de acción anual y el plan de actuación plurianual de la misma, así como los criterios cuantitativos y cualitativos de evaluación de su cumplimiento y del grado de eficiencia, en el marco del contrato de gestión.
- Elaborar y aprobar el anteproyecto de presupuestos de la Agencia en función de lo establecido en el artículo 108 sexies.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y, en su caso, aprobar la contratación de obligaciones de carácter plurianual dentro de los límites establecidos en el artículo 108 sexies.5 de la citada ley, y los que queden fijados en el contrato de gestión. También le corresponde proponer al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a iniciativa de la Dirección, las variaciones presupuestarias cuya aprobación compete al titular del citado departamento ministerial, en aplicación de lo previsto en el artículo 108 sexies.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Aprobar el informe ordinario de actividad y cuantos extraordinarios sobre la gestión considere necesarios, valorando los resultados obtenidos y consignando las deficiencias observadas, que se remitirán al Instituto para la Evaluación de Políticas Públicas.

- Aprobar las cuentas anuales y, en su caso, la distribución del resultado del ejercicio, de acuerdo con la legislación presupuestaria.
- Controlar la gestión de la Dirección y la exigencia a este de las responsabilidades que procedan.
- Aprobar la propuesta de la oferta anual de empleo de la CELAD para su integración, en su caso, en la oferta de empleo público estatal, así como los criterios de selección del personal laboral y la relación de puestos de trabajo de la Agencia, a propuesta de la Dirección, y todo ello en el marco establecido por el contrato de gestión.
- Nombrar y separar a la persona titular de la Dirección, a propuesta de la persona titular de la Presidencia.
- Nombrar y cesar al personal directivo, a propuesta de la Dirección.
- Dictar las normas de funcionamiento del propio Consejo Rector en lo no previsto en el presente Estatuto, de acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- Nombrar y cesar la persona que ejerza la Secretaría del Consejo Rector.
- Cualesquiera otras que le atribuya el presente Estatuto o el resto de la normativa aplicable.

3.2.2 Composición del Consejo Rector

El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno de la CELAD y estará integrado por la persona titular de la Presidencia de la Agencia, que lo será también del Consejo, y por los siguientes consejeros, que serán nombrados por el titular del Ministerio de Cultura y Deporte:

- a) Uno en representación de cada uno de los siguientes Ministerios: Cultura y Deporte, Hacienda y Función Pública, Sanidad, Política Territorial, Ciencia e Innovación y del Interior, todos ellos propuestos por sus respectivos Ministros y que tendrán al menos rango de Subdirector General.

- b) Uno en representación de las federaciones deportivas españolas, a propuesta del Comité Olímpico Español.
- c) Un representante consensuado a propuesta de las Comunidades Autónomas.
- d) La Dirección de la CELAD.

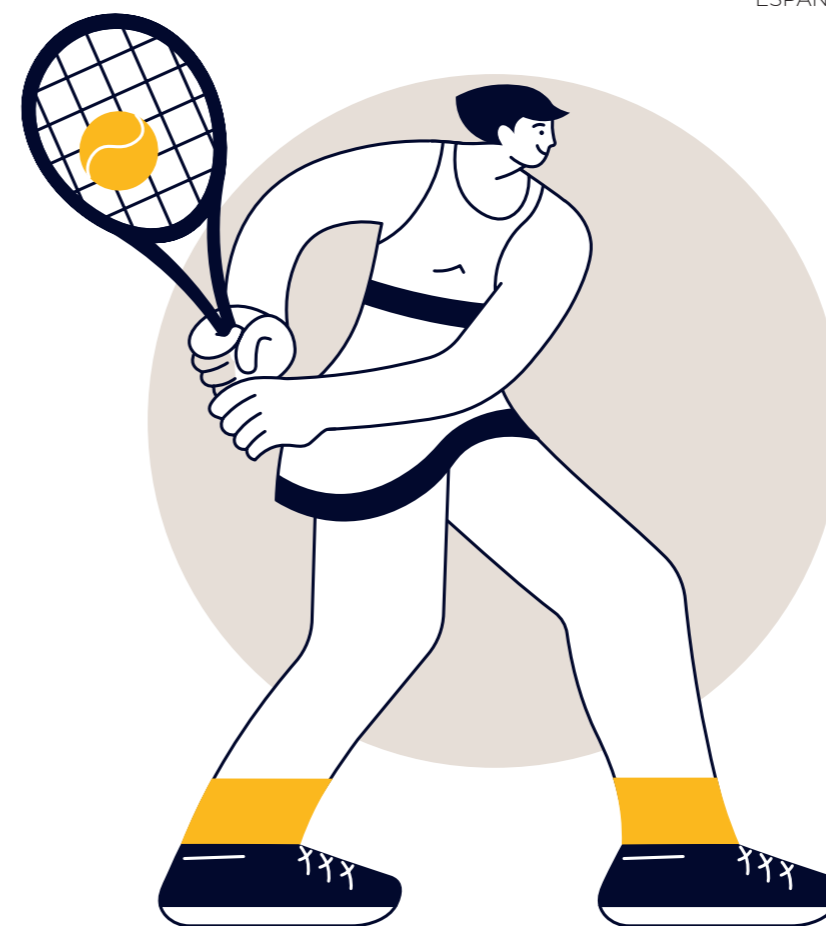
Reuniones del Consejo Rector:

Durante el año 2023 se llevó a cabo una reunión en modalidad mixta on line/presencial virtuales del Consejo Rector de la CELAD:

Consejo Rector del 20 de julio de 2023:

- Adopción del Orden del Día.
- Aprobación de las cuentas anuales de la AEPSAD 2022.

- Presentación de la Memoria de la AEPSAD 2022.
- Informe sobre las novedades tramitación de los textos normativos en curso (Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de Lucha contra el Dopaje en el Deporte).
- Informe sobre reclamaciones y quejas presentadas ante el Consejo Rector.
- Ruegos y Preguntas.



3.3 LA COMISIÓN DE CONTROL

La Comisión de Control estará integrada por tres miembros del Consejo Rector designados por dicho órgano, que elegirán entre ellos a una persona que ejerza la presidencia. En su designación se atenderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas. Las personas titulares de órganos unipersonales de la Agencia no podrán formar parte, en ningún caso, de la Comisión de Control. La Intervención Delegada en la Agencia podrá asistir a las reuniones, con voz, pero sin voto.

Son funciones de la Comisión de Control:

- a) Informar al Consejo Rector sobre la ejecución del contrato de gestión.
- b) Informar al Consejo Rector sobre la ejecución del presupuesto de la Agencia,

debiendo, a tal efecto, recibir de la dirección de la Agencia informes mensuales sobre el estado de ejecución presupuestaria.

- c) Recabar información sobre los sistemas de control y procedimientos internos establecidos para asegurar el debido cumplimiento de disposiciones legales y demás normas aplicables; conocer e informar al Consejo Rector sobre todos los informes de control de la gestión económico-financiera emitidos por los órganos a que se refiere el artículo 33 del presente Estatuto y proponer las estrategias encaminadas a corregir las debilidades puestas de manifiesto en ellos.
- d) Determinar, a instancia del Consejo Rector y con la periodicidad que este establezca, la información económico-financiera que

ha de remitirse al mismo, sin perjuicio de aquella otra que deba someterse a su consideración o aprobación de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

- e) Conocer la información económico-presupuestaria que la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte, por su pertenencia al sector público estatal, debe elaborar y remitir a los órganos competentes para cumplir las obligaciones recogidas en la normativa vigente, velando por el cumplimiento de estas obligaciones.



3.4 LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN DE LUCHA CONTRA EL DOPAJE.

La Comisión de Coordinación será el órgano de participación, coordinación y seguimiento de la CELAD en el que estarán representados los y las deportistas así como los órganos y organismos competentes de las comunidades autónomas en materia de lucha contra el dopaje en el deporte.

La Comisión de Coordinación de lucha contra el Dopaje estará presidida por la Dirección de la CELAD e integrada por:

- a) Cuatro vocales nombrados por la persona titular de la Presidencia, consensuados por los consejeros competentes en materia de deporte de cada una de las comunidades autónomas.
- b) Dos vocales nombrados por la persona titular de la Presidencia a propuesta del Comité Olímpico Español en representación de los y las deportistas.
- c) Dos vocales nombrados por la persona titular de la Presidencia entre personas con experiencia en los campos de la gestión de la actividad deportiva, la investigación y educación en el ámbito de la lucha contra el dopaje o en la investigación y persecución

de ilícitos penales o/y administrativos relacionados con la protección de la salud pública.



3.5 EQUIPO DIRECTIVO (a 31 de diciembre de 2023).

D. José Luis Terreros Blanco Director de la CELAD

Doctor en Medicina y Cirugía. (Universidad Complutense de Madrid. 1993). Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Zaragoza (Universidad de Zaragoza. 1979). Especialista en Medicina de la Educación Física y el Deporte. Director del Centro de Medicina del Deporte del Gobierno de Aragón (1987-2009). Subdirector General de Deporte y Salud del Consejo Superior de Deportes (2009-2013). Subdirector Adjunto al Gabinete del Presidente del Consejo Superior de Deportes (2013- 2017). Desde marzo de 2017 es el director de la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

D. Ramón Sánchez Gálvez. Secretario General.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, diplomado en práctica procesal por la Universidad Complutense de Madrid, Master en Derecho Deportivo por la Universidad de Valencia, Diplomado en Derecho Presupuestario y Gasto Público por la Escuela Militar de Intervención.

Ingresó por oposición en el cuerpo Militar de Intervención en el año 2001. Ejerciendo funciones hasta el 2020 en las modalidades de fiscalización previa y Auditoría en diferentes organismos del Ministerio de Defensa.

D. Jesús Alberto Muñoz-Guerra Revilla Jefe del Departamento de Control del Dopaje

Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Bioquímica por la Universidad Complutense de Madrid. Doctor "cum laude" por la Universidad Autónoma de Madrid, su tesis doctoral "Actualización de la metodología de análisis empleada en el control de dopaje para la detección del consumo de esteroides con carácter anabolizante".

En 2002 es nombrado responsable técnico del laboratorio hasta Septiembre 2010 que es designado Director del Laboratorio. Ha sido Experto Técnico de Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) para la evaluación del cumplimiento de las Normas ISO 17025 e ISO 15189 en laboratorios de ensayo. Desde 2005, es socio de la WAADS (World Antidoping Association). Asociación científica de especialistas en la lucha contra el dopaje deportivo.

D. Enrique Lizalde Gil. Jefe del Departamento de Políticas de Prevención del Dopaje en el Deporte.

Licenciado en Educación Física (Universidad de Barcelona, 1984) y Master en Administración y Dirección del Deporte (Universidad Complutense de Madrid, 1996). Profesor de la Facultad de Educación de la Universidad de Zaragoza (1986-1993 y 1997-2007). Director del Secretariado de Actividades Deportivas de la Universidad de Zaragoza (1986-1993). En el Consejo Superior de Deportes: Jefe de Servicio de Deporte Universitario (1993-1997), Coordinador de Proyectos (2007-2013 y 2014-2018) y Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico (2013-2014), Jefe del Departamento de Deporte y Salud de la AEPSAD (2018-2022). ●

4

RELACIONES INTERNACIONALES

Desde su creación, la Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD) ha considerado la colaboración y cooperación con organizaciones, tanto a nivel nacional como internacional, como una de sus principales prioridades. En 2023, la CELAD continuó sus actividades, implementando nuevos enfoques e iniciativas para maximizar su impacto y fortalecer su compromiso internacional en la prevención y lucha contra el dopaje.



La mayoría de las actividades se llevaron a cabo de manera presencial, facilitando un intercambio más dinámico y efectivo de conocimientos y experiencias, aunque se mantuvieron también modalidades telemáticas para garantizar la participación inclusiva.

Este trabajo se integra en el Área de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Secretaría General de la CELAD, que es el Área específica encargada de la coordinación de las relaciones y actividades de cooperación y colaboración que se desarrollan en la CELAD a nivel internacional.

A lo largo de 2023, la presencia internacional de la CELAD se enriqueció gracias a la participación activa de sus expertos en foros, reuniones, seminarios, grupos de trabajo y proyectos asociados a organismos internacionales. Este enfoque ha permitido no solo el intercambio de buenas

prácticas y la prestación de asistencia técnica, sino también la discusión de diversos aspectos relacionados con la prevención y lucha antidopaje, lo que ha facilitado el posicionamiento de la CELAD como un referente internacional en este ámbito.

El compromiso internacional de la CELAD se evidencia especialmente en su colaboración con las Organizaciones Nacionales Antidopaje de Iberoamérica, a través de la Red Iberoamericana de Lucha Contra el Dopaje (RILD), contribuyendo al fortalecimiento de las políticas antidopaje en el entorno iberoamericano, fomentando un enfoque coordinado y armónico y promoviendo la mejora de la operatividad y la coordinación para alcanzar un deporte cada vez más limpio y justo en la región.

4.1. EVENTOS INTERNACIONALES

La CELAD durante el año 2023 participó en los siguientes eventos internacionales:

CONSEJO DE EUROPA

El Consejo de Europa es una organización internacional que tiene como objetivo principal la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho. Incluye 47 estados miembros, 27 de los



cuales forman parte de la Unión Europea. En 1950, se redactó el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, que ha sido firmado por todos sus estados miembros, donde se garantiza la protección de los derechos humanos y mediante el cual se creó el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El Consejo de Europa ha mostrado un firme compromiso en la lucha contra el dopaje del deporte, que se materializó mediante la elaboración del Convenio contra el Dopaje como instrumento jurídico internacional de referencia en la lucha contra el dopaje.

Monitoring Group of the Anti-Doping Convention (T-DO):

Es el grupo encargado de supervisar la aplicación de la Convención contra el Dopaje. Con este fin, elabora informes sobre la aplicación de la Convención y organiza labores de consulta y evaluación. También puede profundizar en algunas disposiciones mediante la elaboración de recomendaciones.

En el marco de su cooperación internacional en materia de dopaje, sus actividades consisten en colaborar con la Agencia Mundial Antidopaje y las federaciones deportivas internacionales.



Dentro de este grupo existen varios grupos asesores asociados a diferentes áreas de trabajo, como por ejemplo el T-DO LI Advisory Group on Legal Issues, referente a asuntos Legales, el T-DO COMP Advisory Group on Compliance, relativo al cumplimiento de la Convención contra el Dopaje, T-DO SCI Advisory Group on Science, sobre ciencia, y el T-DO ED Advisory Group on Education, relativo a Educación.

- 56th meeting T-DO Monitoring Group of the Antidoping Convention, 27-28 abril de 2023. Estrasburgo, Francia.
- 57th meeting T-DO Monitoring Group of the Antidoping Convention, 9-10 noviembre de 2023. Estrasburgo, Francia.
- Council of Europe - Education Anti-Doping Workshop. 21-22 febrero 2023. Nyon, Suiza.

Ad Hoc European Committee for the World Anti-Doping Agency (CAHAMA)

Es un comité de expertos encargado de coordinar las posiciones de los Estados Parte de la Convención Cultural Europea que actúan en nombre de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA).

- 60th meeting CAHAMA. 26-27 abril de 2023. Estrasburgo, Francia.

- 61th meeting CAHAMA. 7-8 septiembre de 2023. Estrasburgo, Francia.
- 62th meeting CAHAMA. 8-9 noviembre de 2023. Estrasburgo, Francia.

Committee of experts on minimising public health risks posed by counterfeiting of medical products and similar crimes (CD-P-PH/CMED)

La CMED se centra en la protección de la salud pública a través de la gestión de riesgos y la prevención frente a la falsificación de medicamentos, al tráfico y comercialización de medicamentos ilegales y otros delitos relacionados, así como en la mejora de la cooperación entre las distintas partes implicadas en los Estados Miembros y otras partes interesadas en Europa y fuera de ella.

Dentro de este comité se creó un grupo de trabajo encargado de redactar una recomendación y una guía para los gobiernos de los países miembros en relación

con el robo, la pérdida y el desvío de medicamentos de las cadenas legales de distribución en el que participa un experto de la CELAD.

- 31th Plenary Meeting of the Committee of Experts CD-P-PH-CMED. 28-29 marzo 2023. Estrasburgo, Francia.
- 32th Plenary Meeting of the Committee of Experts CD-P-PH-CMED. 26-27 septiembre 2023. Estrasburgo, Francia.
- Joint Session between the Committee of Experts CD-P-PH-CMED and the Committee of Experts on Quality and Safety Standards in Pharmaceutical Practices and Pharmaceutical Care CD-P-PH/PC. 19 de diciembre de 2023. Videoconferencia.

iNADO
INSTITUTE OF NATIONAL
ANTI-DOPING ORGANISATIONS

INSTITUTE OF NATIONAL ANTI-DOPING ORGANISATIONS (INADO)

iNADO es un organismo internacional que representa a las Organizaciones Nacionales Antidopaje (ONAD) y su personal. iNADO promueve las mejores prácticas antidopaje de las ONAD, favorece su interconexión y las representa a nivel internacional.

Para ello ha creado una comunidad de apoyo entre sus miembros, organiza seminarios actividades y eventos para capacitar y alentar a las ONAD a una continua mejora, utilizando las mejores prácticas establecidas y emergentes, y defiende un ecosistema antidopaje más fuerte fundamentado en conocimientos basados en las experiencias.

A lo largo del año 2022 ha celebrado de forma telemática 13 webinarios y videoconferencias sobre diversos temas de interés.

- iNADO 2023 Annual General Assembly, 12 marzo 2023. Lausana, Suiza
- 2023 iNADO Workshop, 12-13 marzo 2023. Lausana, Suiza

world anti-doping agency

AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE (AMA)

La Agencia Mundial Antidopaje (AMA) es una organización internacional independiente encargada de promover, coordinar y supervisar la lucha contra el dopaje en el deporte. Fundada en 1999, su misión es proteger la integridad del deporte y garantizar un juego limpio para todos los deportistas. La gobernanza y la financiación de la AMA se basan en una asociación equitativa entre el movimiento deportivo y los gobiernos de todo el mundo.

La función principal de la AMA es desarrollar, armonizar y coordinar las normas y políticas antidopaje en todos los deportes y países. Sus actividades clave incluyen la investigación científica y social, la educación antidopaje, la inteligencia y la investigación, el desarrollo de la capacidad de generar programas de control de dopaje adecuados y el control del cumplimiento del Programa Mundial Antidopaje.

La AMA lanzó de durante 2023 un amplio programa integrado por 23 webinarios en los que se trataron temas diversos de interés asociados al cumplimiento del Código Mundial Antidopaje 2021 y de los Estándares Internacionales, muestras de sangre seca, programas educativos, Lista de prohibiciones, Autorizaciones de Uso Terapéutico, estudios

de prevalencia del dopaje, desarrollo de la legislación nacional antidopaje y otros asuntos de interés.

- III Seminario Latinoamericano de Educación Antidopaje. 1-2 de marzo 2024. Buenos Aires, Argentina.
- 2023 WADA Annual Symposium, 14-15 marzo 2023. Lausana, Suiza.
- WADA 2023 Therapeutic Use Exemption (TUE) Symposium, 31 Mayo - 2 Junio 2023, Incheon, Corea del Sur.



UNESCO

UNESCO es la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Entre sus cometidos, este organismo promueve los aspectos educativos, culturales y sociales asociados al deporte y la educación física, ofreciendo asistencia, asesoramiento y orientación a los estados miembros en sus políticas deportivas.

UNESCO participa directa y activamente en la lucha contra el dopaje por medio de su Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte, a través de la cooperación internacional, la educación y la formación antidopaje, focalizándose principalmente en protección de la salud física y mental de los deportistas y en la promoción y preservación de la ética y los valores deportivos.

- Novena Reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte (COP9), 25-26 octubre 2023. París, Francia.



RED IBEROAMERICANA DE LUCHA CONTRA EL DOPAJE (RILD)

La RILD se constituye como una plataforma para la comunicación, coordinación, cooperación y colaboración entre las Organizaciones Nacionales Antidopaje (ONAD) y las Organizaciones Regionales Antidopaje (ORAD) de los países iberoamericanos, de la que forman parte también como observadores otras entidades relevantes. Su misión es facilitar el diálogo, el análisis y el intercambio de experiencias, información técnica, normativa y organizativa para generar conocimiento, avances y mejoras en la prevención y lucha contra el dopaje en el deporte en la región iberoamericana.

Durante el año 2023 se celebraron los primeros Encuentros de la RILD presenciales:

- I Encuentro de la Red Iberoamericana de Lucha Contra el Dopaje, 27-28 de febrero de 2023, Buenos Aires, Argentina
- Encuentro Iberoamericano para la revisión, análisis y propuesta de mejoras al Código Mundial Antidopaje y los Estándares Internacionales, 2-6 de octubre de 2023. Ciudad de Panamá, Panamá.



OTROS

Preparing for the Future of Anti-Doping, 7-8 Junio 2023. Holmenkollen, Oslo, Noruega.

Coincidiendo con el 20 aniversario de Anti-Doping Norway, esta organizó, en colaboración con iNADO, un evento internacional que brindó una plataforma para discusiones significativas sobre la importancia de la buena gobernanza en el ámbito del antidopaje. Los participantes debatieron sobre estrategias para promover la transparencia, la rendición de cuentas y los estándares éticos en el marco del antidopaje, con el objetivo de establecer sistemas efectivos que garanticen el juego limpio, protejan los derechos de los atletas y preserven la integridad del deporte.

Además, el seminario abordó el futuro del antidopaje, donde expertos y partes interesadas compartieron perspectivas sobre los desafíos emergentes y enfoques innovadores para combatir las prácticas de dopaje en evolución. Las discusiones incluyeron avances en métodos de pruebas, recopilación de inteligencia y programas educativos dirigidos a fortalecer los esfuerzos antidopaje.



4.2. PROYECTOS INTERNACIONALES EN LA CELAD

RED IBEROAMERICANA DE LUCHA CONTRA EL DOPAJE (RILD)

El compromiso internacional de la CELAD se manifiesta especialmente a través de su trabajo de colaboración y cooperación con las Organizaciones Nacionales Antidopaje de Iberoamérica.

La Red Iberoamericana de Lucha contra el Dopaje (RILD) es una iniciativa creada para coordinar y fortalecer la

cooperación en la lucha antidopaje entre las Organizaciones Nacionales Antidopaje (ONAD) y las Organizaciones Regionales Antidopaje (ORAD) de los países iberoamericanos. Surgió a partir de los esfuerzos de la CELAD y sus organismos predecesores, quienes desde 1996 han trabajado estrechamente con países de América Latina y el Caribe en actividades de capacitación y cooperación antidopaje.

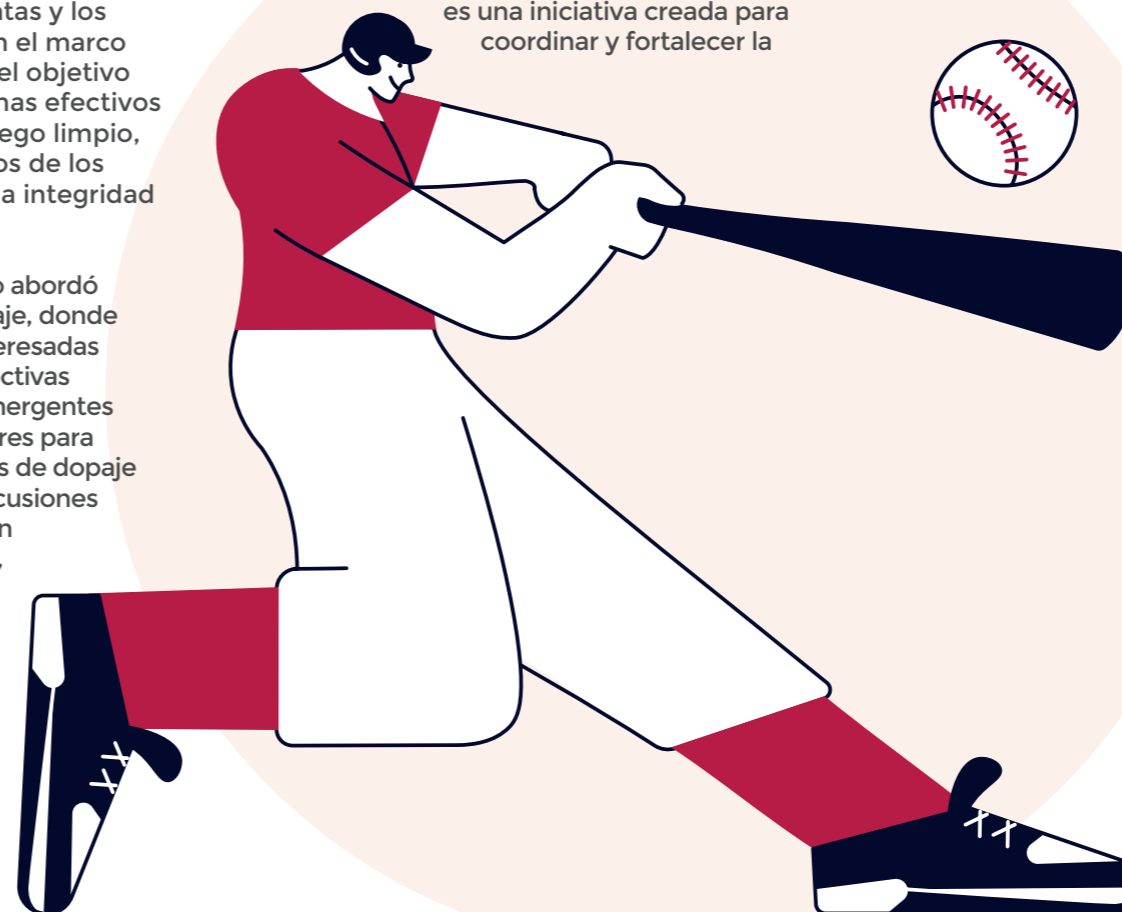
El trabajo de colaboración se consolidó entre 2018 y 2020 con el desarrollo del Programa de Cooperación y Desarrollo

en Prevención y Lucha contra el Dopaje, enmarcado en el programa INTERCOONECTA de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). Este programa capacitó a las Organizaciones Nacionales Antidopaje (ONAD) de América Latina y el Caribe en educación, control antidopaje y normativa.

El impulso definitivo para la creación de la RILD se dio en 2018 durante un seminario en Cartagena de Indias, donde se evidenció la necesidad de fortalecer las redes de cooperación institucional en Iberoamérica. En febrero de 2019, en la Asamblea General del Consejo Iberoamericano del Deporte en Uruguay, los ministros de deportes iberoamericanos aprobaron la creación de la RILD.

Finalmente, la RILD se constituyó el 17 de mayo de 2021 con la participación de 22 ONAD de países iberoamericanos. En febrero de 2022, la red fue oficialmente inscrita en el Registro de redes iberoamericanas de la SEGIB.

A 31 de diciembre de 2023, la RILD la componen 23 ONAD miembros de los países iberoamericanos, y 11 observadores entre los que se encuentran las ONAD de Estados Unidos, Francia, Belice, la Organización Regional Panamericana Antidopaje (ORAD-PAM), la Agencia Mundial Antidopaje (AMA), el Instituto de Organizaciones Nacionales





Antidopaje (iNADO), el Consejo Americano del Deporte, el Consejo Iberoamericano del Deporte, la Red Lusófona Antidopaje (RELAD) y la Federación Internacional de Medicina del Deporte.

La RILD busca impulsar el Espacio Iberoamericano Antidopaje, promover su desarrollo, facilitando también el intercambio de conocimientos y estrategias antidopaje, así como los idiomas español y portugués en este ámbito para alcanzar la prevención para una lucha contra el dopaje más eficiente en la región.

La RILD busca impulsar el Espacio Iberoamericano Antidopaje, promoviendo su desarrollo y facilitando el intercambio de conocimientos y estrategias para fortalecer la prevención y mejorar la eficiencia en la lucha contra el dopaje en la región. Asimismo, fomenta el uso de los idiomas español y portugués en este ámbito, consolidando su presencia y relevancia a nivel internacional.

Una vez superada la situación derivada de la pandemia, desde la RILD se comenzaron a desarrollar las actividades necesarias para promover de forma activa la consecución de sus objetivos. Para ello durante el año 2023 se realizaron 6 reuniones virtuales y se celebraron dos Encuentros y dos Asambleas Generales.

Los Encuentros de la RILD que

CNAD

COMISIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE

PROTEGIENDO AL DEPORTE

tuvieron lugar en 2023, fueron los siguientes:

I Encuentro de la Red Iberoamericana de Lucha Contra el Dopaje, celebrado los días 27 y 28 de febrero de 2023, en Buenos Aires, Argentina.

Este encuentro fue organizado en colaboración con el Ministerio de Turismo y Deportes de Argentina y la Comisión Nacional Antidopaje de Argentina.

Este importante evento reunió a representantes de 23 países iberoamericano y contó con la participación de organizaciones internacionales clave, como la Agencia Mundial Antidopaje (AMA), la Asociación Internacional de Organizaciones Nacionales Antidopaje (iNADO) y la Federación Internacional de Medicina del Deporte (FIMS).

Este primer encuentro tuvo como objetivo reforzar la colaboración regional en la lucha contra el dopaje, analizar las fortalezas y debilidades de las políticas antidopaje en los países miembros, y trazar un plan conjunto de acciones futuras.

Durante el encuentro, los delegados presentaron el estado de la lucha antidopaje en sus respectivos países, resaltando tanto fortalezas como áreas a mejorar, y se debatió y formalizó la creación



Ministerio de
Turismo y Deportes
Argentina

de grupos de trabajo para abordar los retos comunes en la región. Los grupos de trabajo que se acordaron crear fueron los siguientes: Gestión y Dirección General de las ONAD, Educación y prevención contra el dopaje, Control de dopaje, Regulación y gestión de resultados, WADA-NADO Expert Advisory Group, Plataforma de la RILD y Mujer y Antidopaje.

Por otro lado, se discutió el planteamiento del proyecto de la plataforma de la RILD que integre las herramientas que favorezcan la formalización de los objetivos marcados por la RILD, necesarios para una mejora y fortalecimiento de la prevención y lucha antidopaje en la región Iberoamericana. Asimismo, hubo una exposición relativa al análisis del dopaje accidental vinculado al uso de suplementos nutricionales.

Además, en relación con la plataforma de consulta de medicamentos, sustancias y métodos dopantes que integra las herramientas consulta

NØDopApp y NØDopWeb se discutieron las posibles rutas a seguir para la mejora de sus funcionalidades e integración de los países iberoamericanos.

El último día se planteó de Programa INTERCOONECTA 2023 - 2025, un ambicioso plan que propuso una serie de actividades y contenidos para fortalecer la cooperación entre los países iberoamericanos en la lucha contra el dopaje que incluyen capacitaciones, el intercambio de buenas prácticas y el apoyo técnico entre las ONADs de la región, con el objetivo de crear un sistema antidopaje más eficiente y colaborativo.





Encuentro Iberoamericano para la revisión, análisis y propuesta de mejoras al código mundial antidopaje y los estándares internacionales, celebrado entre los días 2 y 6 de octubre de 2023, en Ciudad de Panamá, Panamá.

Este evento fue organizado por la Red Iberoamericana de Lucha Contra el Dopaje (RILD) en colaboración con el Instituto Panameño de Deportes, la Organización Nacional Antidopaje de Panamá, la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

El encuentro surgió como una oportunidad para tratar las cuestiones relevantes sobre las que se consideraba importante abrir un diálogo y discusión para mejorar el sistema global antidopaje, encontrando la oportunidad propicia para ello, en la primera fase del proceso de revisión proceso de actualización del Código Mundial Antidopaje, un proceso que se realiza cada seis años y que culminará con una nueva versión del Código en enero de 2027.

Durante el evento, representantes de 21 ONAD miembros de la RILD, junto a las ONAD de Estados Unidos, Canadá y Belice, analizaron los desafíos operativos y de cumplimiento del actual Código, enfocándose en las dificultades específicas que enfrentan las organizaciones nacionales antidopaje (ONAD). Como

resultado, los participantes consensuaron el “Manifiesto de las Partes para la Mejora, Revisión y Actualización del Sistema Global Antidopaje”, conocido como el “Manifiesto de Panamá”.

Este encuentro marcó un avance significativo en la cooperación internacional y destacó el papel de la región iberoamericana en la mejora del sistema global antidopaje.

El Manifiesto de las Partes para la Mejora, Revisión y Actualización del Sistema Global Antidopaje (Manifiesto de Panamá)

El Manifiesto de Panamá está avalado por 26 signatarios, que incluyen 22 ONAD de países iberoamericanos, así como las ONAD de Estados Unidos, Canadá y Belice, además de la ORAD-PAM.

La intención de los firmantes planteada en el documento es establecer un puente de colaboración y cooperación con la Agencia Mundial Antidopaje, promoviendo un diálogo abierto, transparente y sincero y de ese modo trabajar conjuntamente para abordar los puntos incluidos en el documento y encontrar soluciones efectivas a los problemas observados, respetando las necesidades actuales expresadas por los países firmantes, quienes subrayan su firme voluntad y compromiso para que la Lucha Global Antidopaje sea cada vez más efectiva y eficiente.

En el Manifiesto, los países firmantes destacaron la importancia de que sus propuestas sean consideradas en la próxima actualización del Código Mundial Antidopaje (2027), con el fin de facilitar su integración en sus respectivas legislaciones y se garantice su correcta aplicación. Además, solicitaron a la AMA la creación de un nuevo mecanismo de diálogo y cooperación que permita abordar las cuestiones planteadas. Para ello, propusieron la formación de un comité específico que incluya a directivos y expertos de la AMA, representantes de la RILD y otros signatarios del Manifiesto, así como miembros de la Conferencia de las Partes de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO.

NØDopWeb



NØDopWeb y NØDopApp

En el año 2019 la entonces AEPSAD lanzó en España las nuevas herramientas NØDopWeb y NØDopApp, de consulta de sustancias y métodos prohibidos en el deporte para la prevención y lucha contra el dopaje, para facilitar la búsqueda de medicamentos y sustancias dopantes de un modo fácil y accesible tanto de deportistas como de entrenadores, técnicos, sanitarios y demás personal de apoyo al deportista.

Ambas permiten realizar la consulta introduciendo el nombre de la sustancia, del medicamento o bien el código nacional (en España). Una vez seleccionada la sustancia o el medicamento, ambas herramientas informan sobre si la sustancia consultada o el medicamento, así como la sustancia o sustancias que éste contiene, están prohibidos o no, y también las posibles restricciones en su uso.

Asimismo, en la consulta aparece información relativa a la clasificación de las sustancias dopantes según aparecen reflejadas en la Lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte vigente.

También existe un apartado en el que se incluyen los riesgos que para la salud supone el ilícito consumo o utilización

de las sustancias y métodos prohibidos en el deporte, fuera de las indicaciones autorizadas, con el objetivo de incrementar el rendimiento deportivo o la masa muscular, y de los riesgos adicionales que supone el consumo de medicamentos ilegales y falsificados tan frecuentes en el dopaje.

Estas herramientas pretenden no ser únicamente una plataforma de consulta si no también un instrumento de concienciación sobre el uso inadecuado de las sustancias prohibidas en el deporte y los medicamentos que las contienen.

Este trabajo se realizó en colaboración de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) con la CELAD, y actualmente existe un sistema automático de actualización que parte de su base de datos tanto de los medicamentos registrados en España como de sus principios activos.

Durante el 2021, NØDopWeb y NØDopApp, han continuado ofreciendo el servicio de consulta de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, actualizándose su contenido diariamente. Asimismo, durante todo el año se han resuelto todas las consultas y dudas recibidas relativas a medicamentos y otros productos que consumen los deportistas.

En el proyecto de desarrollo de NØDopWeb y NØDopApp se planteó, una vez implementado el proyecto en España, la posibilidad de integrar los países iberoamericanos que deseen hacerlo.

Dicha colaboración comenzó en 2019 ya que NØDopWeb y NØDopApp fueron las herramientas de consulta oficiales de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de LIMA 2019, lo que dio el pistoletazo de salida a una segunda fase del proyecto, que es la colaboración con el resto de las Organizaciones Nacionales Antidopaje (ONAD) y las Autoridades Reguladoras de Medicamentos (ARM) de los países iberoamericanos, con quienes se está comenzando a trabajar para su integración, con vistas a que en un futuro se puedan consultar los medicamentos autorizados y comercializados de todos los países iberoamericanos.

En el año 2023 la CELAD ha comenzado a gestionar las labores para la mejora de NØDopWeb y NØDopApp con nuevas utilidades y la potencial integración de los países iberoamericanos en los próximos años.



AGENCE FRANÇAISE
DE LUTTE CONTRE LE DOPAGE

4.3. MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO

ENTRE LA CELAD Y LA AGENCIA FRANCESA DE LUCHA CONTRA EL DOPAJE (AFLD)

En 2023, la Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD) y la Agencia Francesa de Lucha contra el Dopaje (AFLD) firmaron un Memorando de Entendimiento (MoU) para fortalecer la cooperación entre ambos países en la lucha antidopaje. Este acuerdo firmado en Madrid, permite que las agencias realicen controles a deportistas franceses en España y a españoles en Francia, con un plan anual de controles compartido.

En este acuerdo las dos agencias se comprometieron, entre otras iniciativas, a colaborar estrechamente para compartir información relevante sobre el paradero de deportistas, la planificación de controles, las autorizaciones de uso terapéutico o los informes de inteligencia de cada una de las agencias.

Asimismo, las dos instituciones compartirán estrategias de prevención, educación y formación dirigidas a concienciar a deportistas, entrenadores y personal médico para evitar el consumo de sustancias y métodos prohibidos. En base a este MoU, la CELAD y la AFLD se proporcionarán asistencia técnica, científica, jurídica y organizativa para mejorar su funcionamiento diario.

La colaboración se extiende a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024, con la participación de la CELAD en el programa de controles antidopaje.

Este acuerdo refuerza la relación de cooperación existente y busca hacerla más eficiente en los diversos aspectos que incluye.



ENTRE LA CELAD Y LA AUTORIDAD ANTIDOPAJE DE PORTUGAL (ADOP)

La CELAD firmó también un Memorando de Entendimiento con la Autoridad Antidopaje de Portugal (ADOP), con el objetivo de mejorar la colaboración en la lucha contra el dopaje. El acuerdo firmado en Lisboa, permite que ambas entidades realicen controles antidopaje a deportistas con licencia en el país vecino y establece un plan anual de control compartido, garantizando que todas las muestras cumplan con las normas internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA).

Además, CELAD y ADOP se comprometieron con este MoU a compartir cualquier información que pueda afectar a los deportistas o a su personal de apoyo que se considere pertinente. Esta información, incluye datos sobre la localización de los deportistas, planificación de controles, autorizaciones de uso terapéutico, resultados de controles o informes de inteligencia.

Este acuerdo refuerza la cooperación en la prevención y lucha contra el dopaje, mejorando su eficiencia en ambos países.



4.4. COLABORACIÓN CON FEDERACIONES INTERNACIONALES, FEDERACIONES NACIONALES Y CON ORGANIZACIONES NACIONALES ANTIDOPAJE

La colaboración con las federaciones deportivas internacionales (FIs), las Federaciones Nacionales (FNs) y Organizaciones Nacionales Antidopaje (ONADs) que se lleva a cabo desde el Departamento de Control del Dopaje de la CELAD (en adelante DCD) se traduce en servicios como:

- Prestar servicio de toma de muestra como proveedor de servicio. La CELAD colabora con FNs, FIs y ONADs en la toma de muestra de deportistas españoles o extranjeros que residen, entrenan o compiten en nuestro país. Esta actividad permite la validación internacional de marcas deportivas y garantizar que las competiciones internacionales que se desarrollan en nuestro país lo hacen con garantías de igualdad de condiciones para los participantes. CELAD dispone de un portal WEB donde efectuar la solicitud de modo sencillo y eficiente.
- El intercambio de información a través del sistema ADAMS relativa a: planificación de controles, localizaciones, autorizaciones de uso terapéutico y resultados analíticos. Este intercambio

de información y la firma de los acuerdos de colaboración pertinentes ha permitido fortalecer el programa de pasaporte biológico del deportista (ABP, por sus siglas en inglés) accediendo a más de 800 pasaportes.

- Participar en reuniones internacionales para compartir conocimientos y estrategias

de control. CELAD participa en el Grupo Mundial de Expertos Antidopaje con el fin de establecer estrategias de controles más eficientes.

En la tabla 1 DCD se muestra la actividad del Departamento de Control de Dopaje relativa a la actividad de proveedor de servicios para controles. ●



5

POLÍTICAS DE COLABORACIÓN



5.1 COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Durante el año 2023 se ha continuado con la implicación de las Comunidades Autónomas con la CELAD, fundamentalmente en el ámbito de la prevención del dopaje, mediante su participación, en el marco de sus competencias, en los distintos programas de educación puestos en marcha desde la CELAD y que se describe en el punto 8.1.4.

5.2 OTRAS ENTIDADES Y ADMINISTRACIONES

De acuerdo con las funciones que tiene asumidas la CELAD de acuerdo con la normativa nacional, tanto en la Ley como en su propio Estatuto, es necesario tener colaboraciones tanto con federaciones deportivas, así como con los distintos órganos de la Administración. Por este motivo se han llevado a cabo algunas colaboraciones con otro tipo de organizaciones, tanto públicas como privadas.

Una información más detallada sobre todas estas y otras colaboraciones se encuentra desarrollada en el punto 8.2. ●

6

EL CONTROL
DEL DOPAJE

6.1 PRODUCCIÓN NORMATIVA

- Resolución de 12 de enero de 2023, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se corrigen errores en la de 22 de noviembre de 2022, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte.
- Resolución de 9 de junio de 2023, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba el temario de cursos de habilitación de Agentes Control del Dopaje.
- Resolución de 3 de julio de 2023, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se modifican los Anexos I a VIII de la Resolución de 29 de septiembre de 2020, por la que se aprueban los formularios para los controles de dopaje.
- Real Decreto 792/2023, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte.

- Resolución de 28 de noviembre de 2023, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte.

- Aportaciones, en la fase de enmienda, a la redacción definitiva del nuevo Código Mundial Antidopaje.

- Colaboración con Reglamentos Normativos de diversas Federaciones Deportivas Nacionales.
- Colaboración mediante el Grupo Mundial de Expertos Antidopaje a Guías y Documentos Técnicos de la Agencia Mundial Antidopaje (en adelante AMA).

6.2 ELABORACION DEL ESTUDIO DE ANALISIS DE RIESGO DE DOPAJE ANUAL

El DCD elabora anualmente un estudio de análisis de riesgo de dopaje en el ámbito de nuestro país. El estudio se basa en determinar el tamaño muestral del plan de distribución de controles, y determinar en qué deportes/disciplinas CELAD deberá centrar sus esfuerzos para prevenir las prácticas relacionadas con el consumo de sustancias/métodos prohibidos en el deporte.

El estudio análisis de riesgo de dopaje es un documento exigido por la AMA como elemento básico previo a la elaboración del Plan Anual de Distribución de Controles, y como tal es auditado a discreción de la propia AMA.

En el análisis de riesgos el DCD efectúa una valoración del impacto de factores tales como; el componente fisiológico, económico, social, inteligencia, logros deportivos y casos de dopaje vinculados a los deportes/disciplinas deportivas. Para efectuar el estudio se recurren a bases de datos nacionales, de la propia AMA y de organizaciones internacionales de donde se extraen los datos para definir de un modo cuantitativo el índice de riesgo por deporte/disciplina y en base a ello decidir cómo se distribuirán los controles del Plan de Distribución de Controles.

6.3 PLAN DE DISTRIBUCIÓN DE CONTROLES

El Plan Anual de Distribución de Controles (en adelante PDC) es la herramienta organizativa por el medio del cual se lleva a cabo la planificación de los controles de dopaje que la CELAD realiza en periodo anual, tanto en competición como fuera de ella. Este documento de carácter confidencial constituye el elemento básico para garantizar que los controles que se efectúan a lo largo del año son; eficaces, ajustados al presupuesto y directamente correlacionados con el análisis de riesgo de dopaje anual. El PDC es un documento que a discreción de AMA puede ser auditado y que de hecho CELAD carga anualmente en ADAMS para permitir que de un modo absolutamente transparente AMA pueda auditar el grado de cumplimiento de este.

El Plan Anual de Distribución de Controles se elabora conforme establece la Normativa AMA, integrando el cumplimiento de documentos

como: Estándar Internacional de Controles e Investigaciones, Guía para implementación de un plan de controles eficiente, Guía para recopilar y compartir inteligencia y el Documento Técnico para el Análisis Específico por Deportes.

Los datos relativos a la distribución de controles se encuentran en el apartado 12.2.

6.4 AGENTES DE CONTROL DE DOPAJE

Todos los agentes de control de dopaje que prestan servicio para CELAD por medio de las empresas contratadas para la prestación del servicio deben estar certificados por la propia CELAD. Para ello en CELAD se organizan cursos de formación y reciclaje de forma periódica o cuando surge la necesidad.

Durante el año 2023, se han efectuado dos cursos de formación de agentes de control de dopaje formando y habilitando a un total de 36 nuevos agentes. Además se realizó un curso de actualización para agentes y se renovaron las habilitaciones de 22 agentes de control de dopaje.

Se realizaron también dos cursos de formación de escoltas en Burgos (con 47 escoltas formados) y en Eibar (con 31 escoltas formados).



6.5 GRUPO REGISTRADO DE CONTROL

Todos los deportistas incluidos en lo que se denomina Grupo Registrado de Control (GRC) están sujetas a una serie de requerimientos específicos en relación con datos sobre su localización habitual, para, de esta manera, facilitar la realización de controles de dopaje fuera de competición.

Durante el 2023 estuvieron incluidos en el Grupo Registrado de Control: 246 deportistas en el 1T, 255 en el 2T, 252 en el 3T y 251 en el 4T.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 792/2023, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte, se crea el Grupo de Control (GC). El Grupo de Control estará formado por deportistas que, según criterios definidos desde la CELAD, tienen un nivel de prioridad inferior a la hora de realizar de controles de dopaje fuera de competición en comparación con las personas deportistas integradas en el Grupo Registrado de Control. Por tal, los requerimientos de localización son menores a los del GRC.

6.6 PASAPORTE BIOLÓGICO DEL DEPORTISTA

Desde el año 2015 el Pasaporte Biológico del Deportista (en adelante ABP) está implantado en España mediante el uso de la plataforma de AMA, ADAMS. El ABP se compone en la actualidad de dos módulos, módulo hematológico y el módulo esteroideo.

El acceso sin restricciones a ADAMS ha permitido desarrollar el programa de pasaporte. En el módulo esteroideo cada vez que un deportista es sometido a un control su perfil es actualizado, por su parte el módulo hematológico que es aplicado a todas aquellas disciplinas deportivas que tiene un elevado componente aeróbico desde el punto de vista fisiológico, este componente queda definido por el documento técnico de WADA TDSSA, en vigor, de tal modo que para aquellos deportes/disciplinas donde se deben efectuar más de un 30% de porcentaje de Agentes Estimuladores de Eritropoyesis (ESA's) el módulo hematológico del ABP está implementando.

En 2023 hubo seguimiento de ABP en 211 deportistas, habiéndose realizado un total de 435 muestras de ABP (383 fuera de competición y 52 en competición).

6.7 AUTORIZACIONES DE USO TERAPÉUTICO

El Comité de Autorizaciones de Uso Terapéutico (CAUT) es un órgano vinculado directamente a la dirección de la CELAD que tiene como función la de valorar de un modo totalmente independiente las solicitudes de autorizaciones uso terapéutico (AUT) que envían los deportistas que sufren enfermedades y/o lesiones que requieren el uso de medicamentos y/o métodos que contienen principios activos que están incluidos en la lista de sustancias prohibidas.

La información relativa a las AUT se encuentra en las tablas del apartado 12.3 al final de este documento. ●

7

ASUNTOS
JURÍDICOS

7.1 PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Se han incoado e instruido 29 expedientes sancionadores, 26 expedientes fueron incoados por resultados analíticos adversos procedentes del Laboratorio y 3 por infracciones no analíticas.

Por sexos, 22 expedientes, de los abiertos por resultados analíticos adversos, se abrieron a deportistas hombres frente a 2 abiertos a mujeres.

En relación a la resolución de los expedientes, a fecha 31 de diciembre de 2023, se han concluido 15 de ellos. Respecto a los restantes expedientes de 2023, están pendientes de finalizar su instrucción en el 2024 uno (1) de ellos, y el resto o están pendientes de resolución por el Director de la CELAD o el Comité Sancionador Antidopaje, o ya están resueltos.

Asimismo, a lo largo del año 2023, 2 resoluciones de la CELAD de adopción de media provisional de suspensión de licencia federativa, fueron objeto de recurso administrativo especial en materia de dopaje en el deporte ante el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD), recursos que fueron estimados por el TAD.

Igualmente, 5 resoluciones sancionadoras de la CELAD emitidas en expedientes sancionadores de 2023, han sido objeto de recurso contencioso-administrativo.

2 resoluciones del TAD que resuelven los recursos interpuestos por dos deportistas contra las resoluciones del Director de la CELAD en expedientes sancionadores de 2023, en el año 2024 están siendo sometidos a arbitraje ante el Tribunal Arbitral del Deporte (TAS)

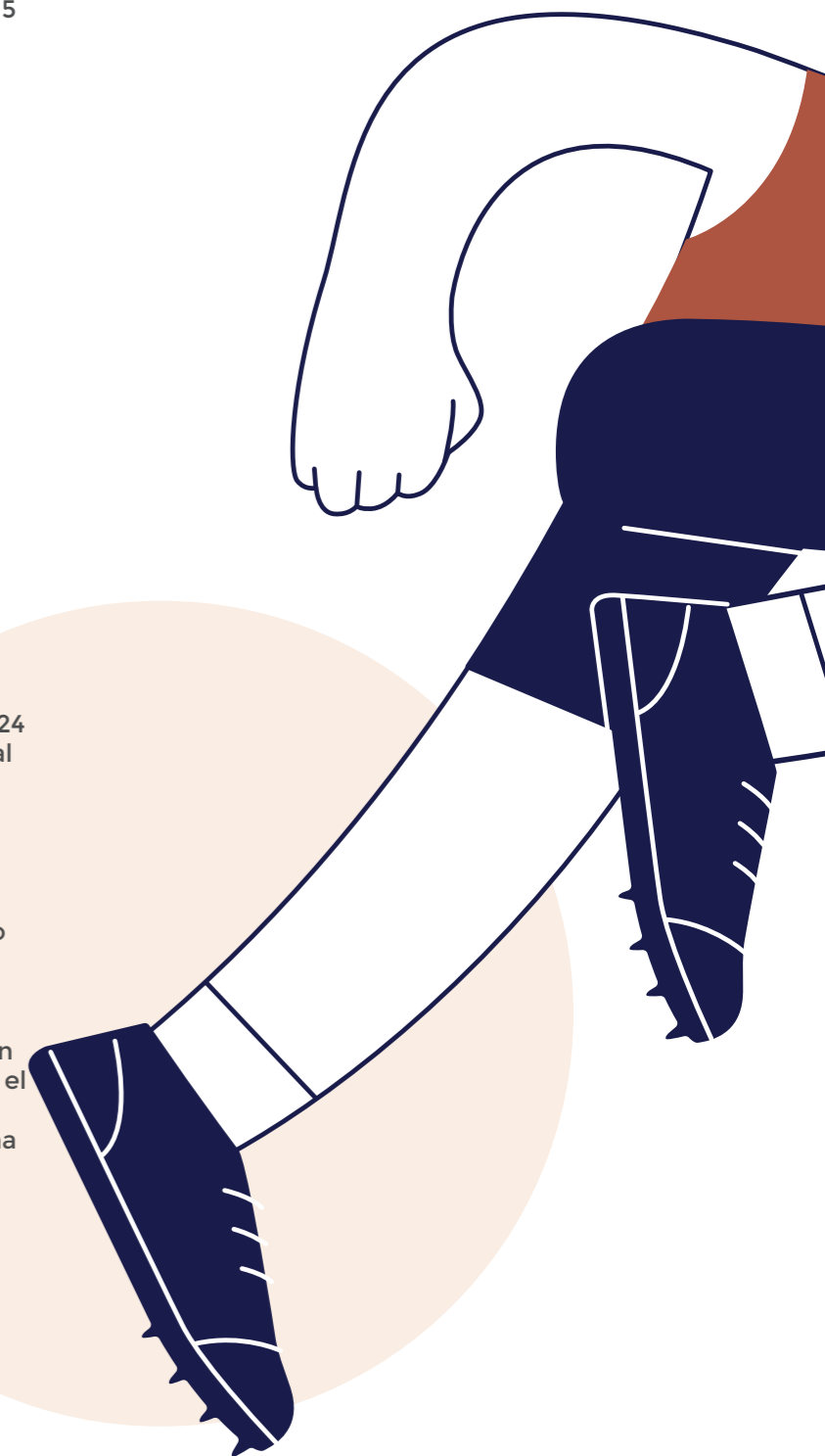
7.2 PRODUCCIÓN NORMATIVA

Se ha informado desde esta División todo lo relacionado con la Ley Vasca antidopaje, así como más actuaciones relacionadas con la producción normativa.

También se colaboró en la elaboración y redacción del Real Decreto 792/2023, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte.

7.3 PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Un (1) procedimiento disciplinario. ●



8

EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

La CELAD ha seguido apostando por actualizar sus materiales en la educación antidopaje como el medio más efectivo para prevenir conductas de dopaje, promover los valores del deporte y proteger a los y las deportistas que juegan limpio.



El programa de educación de la CELAD se realiza de forma que origine un gran alcance que pueda conseguir llegar a tener un gran impacto en la población, ayudando a los deportistas que piensan que todos deben competir en igualdad de condiciones y también ayudar y formar a su personal de apoyo para conseguir que no se ocasione un dopaje involuntario y, tal y como indica la Agencia Mundial Antidopaje, garantizar que el conocimiento inicial que se tenga sobre los procedimientos antidopaje, tanto del deportista como del personal de apoyo, sea a través de la educación.

Prácticamente todas las formaciones se pudieron realizar, por fin, de manera presencial para así tener una cercanía tanto con los deportistas como todo el personal de apoyo.

8.1 PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN PREVENCIÓN DEL DOPAJE

Los contenidos de todos los programas se han impartido de manera presencial después de unos años durante los cuales la formación debió ser toda en formato online. Adicionalmente se trabajó en todas las

actualizaciones que implica la normativa antidopaje de la Agencia Mundial Antidopaje para el año 2023.

8.1.1 Programa “Dopaje: Lo Que Debes Saber”

El programa educativo “Dopaje: lo que debes saber”, pretende transmitir a deportistas considerados de nivel nacional y de nivel internacional de diferentes deportes y categorías y a su personal de apoyo, toda la información que deben conocer sobre la normativa antidopaje: qué es el dopaje, la Lista de Sustancias Prohibidas, consecuencias del consumo de estas sustancias, autorizaciones de uso terapéutico, riesgos derivados del consumo de suplementos nutricionales, proceso de control del dopaje, localización, grupo registrado de control, planes individualizados de control, etc., tal y como indican los requerimientos del Estándar Internacional de Educación (ISE) de la Agencia Mundial Antidopaje.

Este programa se desarrolla a través de sesiones de 50 minutos de duración dirigidas a deportistas y técnicos y realizados generalmente en Centros de Alto Rendimiento y Centros de Tecnificación para lo que es necesaria la colaboración tanto del Consejo Superior de Deportes como de las Direcciones Generales de Deportes de Comunidades Autónomas, así

como Federaciones Deportivas Españolas en el caso de equipos nacionales de cualquier categoría.

En 2023 fueron 38 acciones educativas impartidas a 11 federaciones nacionales y 1 federación autonómica. En ellas participaron un total de 1303 alumnos: 992 deportistas y 311 técnicos.

Estas sesiones fueron impartidas por alguno de los educadores del Departamento de Políticas de Prevención del Dopaje de la CELAD, así como por el personal del propio Departamento de forma presencial.

Adicionalmente y dentro del Aula Virtual, el curso online con la misma temática fue realizado por 596 personas.

8.1.2 Programa “Dxt para la Vida”

“DXT para la Vida” es un programa de educación a través la actividad física y el deporte desarrollado por la Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte (CELAD) en residencias escolares y con colaboraciones puntuales de clubes y deportistas que sirvan de estímulo positivo para los jóvenes participantes en el programa.

Considerando la trascendencia social del deporte, la CELAD sigue apostando, en esta 9ª edición del programa, por un proyecto que tiene como objetivos el fortalecer los valores éticos en el deporte, promover el juego limpio y la competición en igualdad de condiciones, considerando el valor de la ética como principal fortaleza de una sociedad moderna y desarrollada.

El objetivo de este programa es, utilizando el deporte como hilo conductor, desarrollar ciertas actitudes y conductas que ayuden a los menores a adquirir las herramientas necesarias para

desarrollar hábitos saludables y evitar encontrarse en una situación de exclusión social. Para la consecución de dichos objetivos se utilizarán una serie de estrategias con el fin de transmitir los valores del juego limpio que permitan evitar situaciones de exclusión presentes y futuras en los jóvenes participantes en el programa.

El proyecto “DXT para la vida” se crea con el objetivo de paliar y reducir el riesgo de aquellos menores que se encuentran en situaciones propicias para sufrir en el futuro exclusión social y los riesgos que esta conlleva. Por lo tanto, la principal finalidad de este programa es:

Fomentar el desarrollo personal y social de jóvenes socialmente desfavorecidos a través de la actividad física y el deporte como medios de transmisión de valores que les ayuden fomentar hábitos saludables y a evitar situaciones de exclusión social.

Durante el curso escolar los educadores implementan el Modelo de Responsabilidad y Social desarrollado por Donald Hellison. Este modelo se fundamenta en cinco niveles a través de los cuales los jóvenes desarrollan su responsabilidad tanto a nivel personal como social: el respeto, la participación y el esfuerzo, la autonomía personal, la ayuda a los demás y la transferencia fuera del programa.

El curso se completó con una jornada de actividades de los niños y niñas realizada durante los días 6 y 7 de octubre en el CAR de Madrid estructurada de la siguiente manera:

Viernes 6 de octubre:

- Mesa redonda Sala Samaranch del CSD con deportistas y representantes del CSD.

Sábado 7 de octubre:

- Convivencias con los menores del centro de Madrid y el de Barcelona.
- Visita a las instalaciones deportivas del CSD
- Charla con deportistas que entrenan en dichas instalaciones

En su IX edición, curso escolar 2023-24, participaron 70 niños y niñas de entre 7 y 14 años pertenecientes a los centros

Residencia Villapaz de Pozuelo de Alarcón, Crae Llar Les Vinyes de Cerdanyola del Vallés, la Ciudad de los Niños en Granada.

8.1.3 Jornadas de Educación Antidopaje con las Comunidades Autónomas

Con el objetivo de extender la educación contra el dopaje a todo el tejido deportivo del país, se organizó una Jornada formativa en colaboración con la Consejería de Deportes de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha en el IES Azarquiel (Toledo) dirigido a estudiantes de secundaria (3º ESO). El número de asistentes a dicha formación fue de 40 estudiantes.

Esta jornada presencial consiste en la impartición de dos bloques de contenidos con 1 hora de duración sobre:

- Conceptos Generales del Dopaje
- Valores y Juego Limpio

8.2 PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN EN PREVENCIÓN DEL DOPAJE

Dentro de las políticas de colaboración con otras entidades se realizaron durante el año 2023 dos formaciones de educación antidopaje en:

- Master de Seguridad Deportiva de la Universidad de Alcalá de Henares en su primera edición.
- Master de Derecho Deportivo del Instituto Superior de Derecho y Economía.

8.3 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN, COLABORACIÓN Y DIVULGACIÓN.

8.3.1 Proyectos de investigación

En el contexto del desarrollo de proyectos de mejora y modernización vinculados a los fondos europeos de resiliencia, el Departamento de Control de Dopaje de la CELAD desarrolló un proyecto orientado a mejorar la capacidad de detección del consumo de sustancias prohibidas en el deporte, consiguiendo implementar con éxito la toma de muestra sanguínea mediante sistemas de recolección basados en la toma de Gota Seca de Sangre, en inglés Dried Blood Spot (DBS).

La toma de muestra mediante DBS permite que mediante una simple punción en uno de los dedos del deportista se obtenga un volumen sanguíneo suficiente para posibilitar el análisis de sustancias dopantes de gran interés. En concreto la metodología desarrollada, siempre en línea con las guías y documentos técnicos de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA), permite introducir mejoras tales como; a) Detección de Agentes Estimuladores de la Eritropoyesis, b) Detección de esteroides de anabolizantes, c) información adicional sobre vías



de consumo de glucocorticoides. Además, el hecho de introducir una nueva matriz de toma de muestra permite incrementar de un modo sencillo, eficiente y económico el efecto disuasorio de los controles antidopaje.

El proyecto se desarrolló en tres fases desde enero hasta diciembre de 2023. Las conclusiones del proyecto y la metodología ya validada se presentaron en la reunión científica que tuvo lugar con el laboratorio antidopaje de IMIM, Laboratorio acreditado por WADA de Cataluña.

Las fases del proyecto fueron:

1. Desarrollo de la metodología y diseño de los kits tomando como referencia las guías y documentos técnicos de WADA. Permitted diseñar un sistema de kit compacto y que salvaguardaba todas las necesidades de seguridad. Se dio formación a los agentes de control de dopaje responsables de la toma de muestra.
2. Toma de muestras piloto a 100 deportistas voluntarios. Una vez definido el kit a utilizar y la sistemática a seguir, en colaboración con el equipo de agentes de control de dopaje y el laboratorio que analizaría las muestras, se procedió a efectuar un programa de toma de muestra real a deportistas voluntarios habituados a pasar controles antidopaje. En esta fase del proyecto, colaboraron las federaciones nacionales deportivas de atletismo, natación, baloncesto, hockey, halterofilia y triatlón. Durante el desarrollo de esta fase del proyecto se distribuyó un cuestionario a cumplimentar por deportistas y agentes de control de dopaje con el fin de determinar posibles puntos de mejora. Las muestras analizadas en el laboratorio permitieron constatar todo el

potencial que se presuponía a la metodología.

Con toda la información recopilada y entre todas las partes se desarrolló un protocolo cerrado de uso de los kits.

3. Toma de muestra de DBS en controles reales como complemento a los controles de orina. En esta fase del proyecto se recogieron 150 muestras de DBS siempre junto a una muestra de orina. Solamente el 1% de los controles registraron algún tipo de incidencia en la recepción del laboratorio.

En conclusión, la metodología de toma de muestra sanguínea con DBS ha mostrado ser eficiente, segura, y altamente complementaria a la muestra urinaria habitual. Especialmente en la detección de ESAS, muestra un gran potencial al inmovilizar la proteína, permitir la recolección

de sangre sin necesidad de tener que utilizar refrigeración durante el transporte, y por lo tanto evitar procesos de manipulación o degradación de este tipo de sustancias. Adicionalmente, la detección de esteroides de anabolizantes permite la detección del consumo de este tipo de compuestos dotando al sistema antidopaje de mayor capacidad de identificación de sustancias dopantes e incrementando en gran medida el efecto disuasorio de los controles.



8.3.2 Participación en congresos, formaciones, conferencias y mesas redondas.

El personal del Departamento de Control del Dopaje ha participado como ponente en:

- Congreso TUE 2023 Symposium, 31 mayo -2 junio 2023, con la ponencia: Glucocorticoids: Trends and Lessons since 2021 - National Experiences. Antonio de Campos.
- XIX Congreso internacional de la Sociedad española de medicina del deporte, 9-11 noviembre 2023, con la ponencia: Temas calientes en la lucha contra el dopaje: La adaptación de la normativa española antidopaje. Jesús Muñoz-Guerra.
- XIX Congreso internacional de la Sociedad española de medicina del deporte, 9-11 noviembre 2023, con la ponencia: Temas calientes en la lucha contra el dopaje: Los corticoides en deporte: medicamentos para todo y tortura para el médico del deporte. Antonio de Campos.
- Jornada técnica sobre prevención del dopaje en el deporte UEFA/RFEF, 22 de junio de 2023, con la ponencia El Dopaje en el deporte. José Luis Terreros.
- Jornada técnica sobre prevención del dopaje en el deporte UEFA/RFEF, 22 de junio de 2023, con la ponencia Planificación y desarrollo de controles antidopaje. Jesús Muñoz-Guerra.
- Jornada técnica sobre prevención del dopaje en el deporte UEFA/RFEF, 22 de junio de 2023, con la ponencia Gestión y valoración de los resultados de los controles antidopaje. Mar Plata.
- Jornada técnica sobre prevención del dopaje en el deporte UEFA/RFEF, 22 de junio de 2023, con la ponencia La lista de sustancias y métodos prohibidos. Antonio de Campos. ●

9

NUEVAS TECNOLOGÍAS



9.1 WEB CELAD, REDES SOCIALES Y PILD

El Portal web institucional de CELAD (<https://celad.culturaydeporte.gob.es> o www.celad.gob.es), ha registrado 48.524 visitas en el año 2023 .

También se realizó una colaboración con el programa “España se mueve” que se emite tanto en Teledeporte como en Telemadrid con la grabación de 11 píldoras sobre los siguientes temas:

- Que es el dopaje I
- Que es el dopaje II
- Valores I
- Valores II
- Suplementos nutricionales
- Lista de sustancias
- Principio de Responsabilidad Objetiva
- Anabolizantes, gimnasios
- Procedimientos de control
- NoDopApp y NoDopWeb
- Valores y Juego Limpio

En el año 2023, la CELAD dispone de cuatro perfiles en redes sociales: Twitter, Facebook, LinkedIn y YouTube, a través de los cuales ofrece información rápida y actualizada al ciudadano. Las redes sociales contribuyen también en la transmisión de mensajes educativos para la prevención del dopaje y son una valiosa herramienta para generar campañas de concienciación.

Los datos relativos a redes sociales para el año 2023 son los siguientes:

Twitter

- Número de seguidores: 8031. %.
- Tasa media de interacción 5,10%.

Facebook

- Número de seguidores: 5209. Tasa de crecimiento anual: 68%.

LinkedIn

- Número de seguidores: 210. Tasa de crecimiento anual: 11,96%.

YouTube

- 6970 suscriptores
- Tasa de crecimiento anual: 1,2%.

9.2 AULA VIRTUAL

En enero de 2016, la CELAD puso en funcionamiento el Aula Virtual para la realización de cursos online con el objetivo de poner a disposición de todo el personal relacionado con el deporte y para el público en general una herramienta, accesible en español, que informara sobre la lucha antidopaje y toda la normativa que conlleva, con los contenidos teóricos que se considera deben conocerse para la educación en la lucha contra el dopaje en el deporte.

En el Aula Virtual se imparten programas con contenidos educativos que permiten materializar el compromiso adquirido con el Código Mundial Antidopaje en materia de prevención del dopaje.

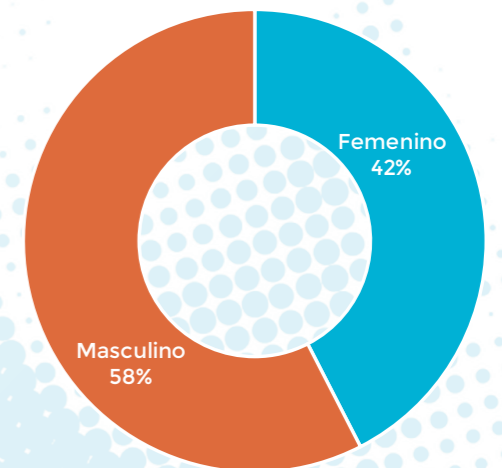
Los programas existentes en el Aula Virtual durante el año 2023 son: “Dopaje. Lo que debes saber y “Valores y Juego Limpio”. Además, esa misma Aula permite ofrecer formaciones online de otros departamentos de la CELAD como por ejemplo el Departamento de Control de Dopaje para la habilitación de los propios agentes de control.

A través de esta plataforma virtual, durante el año 2023, participaron un total de 1.455 alumnos en los programas:

Dopaje: lo que debes saber - 596 alumnos distribuidos de la siguiente forma:

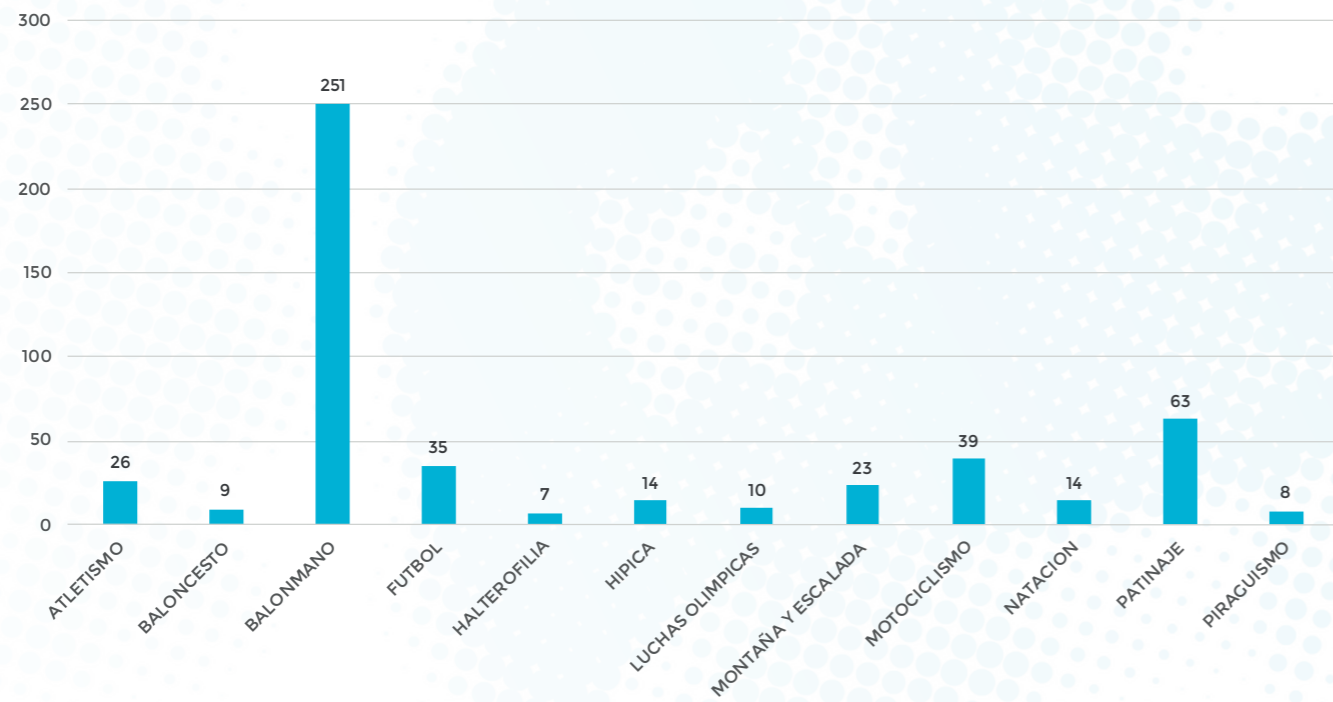
- **Género del alumno/a**

Total participantes por Género DLQDS 2023



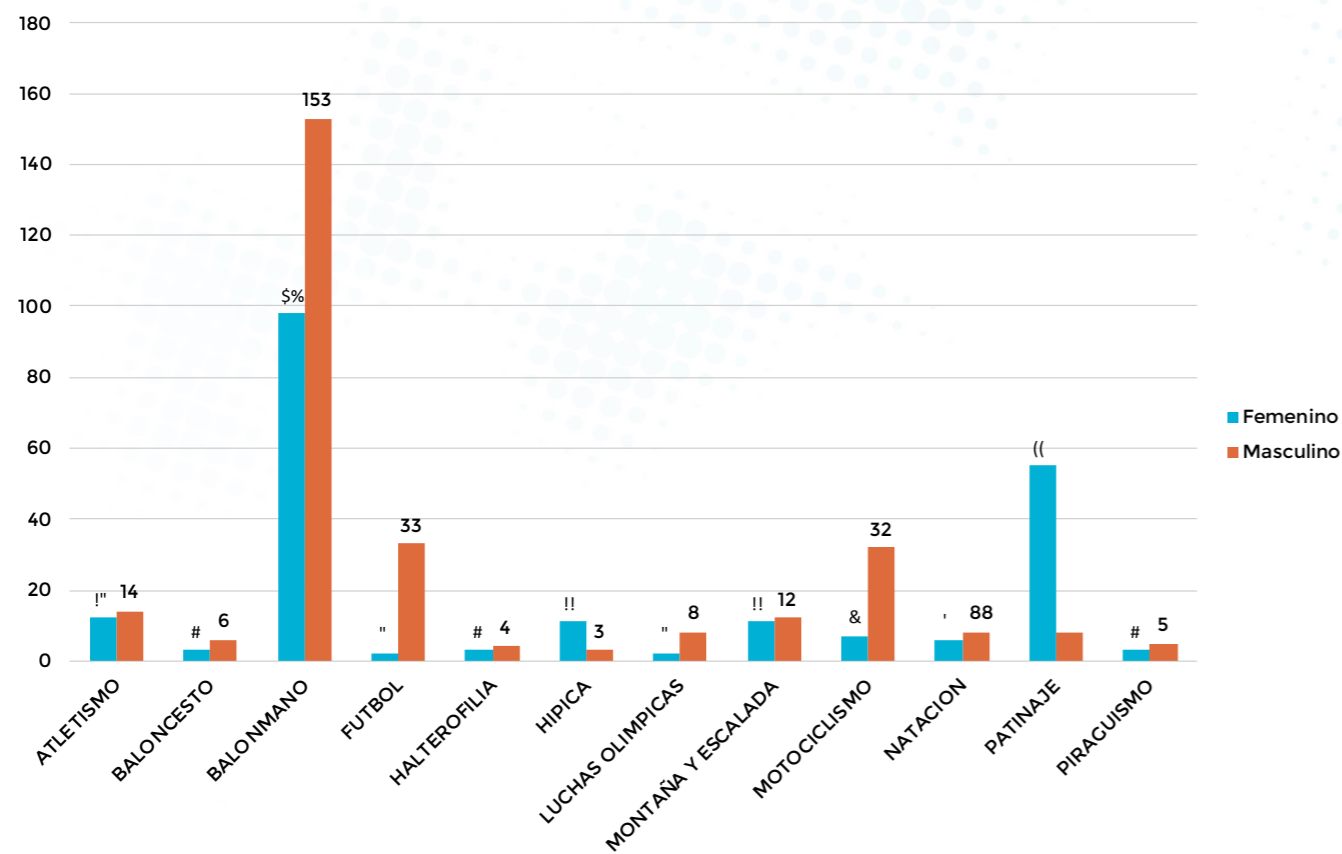
■ Deportes más representativos

Total participantes por deporte DLQDS 2023
(representados gráficamente los 12 con mayor número de matriculados)



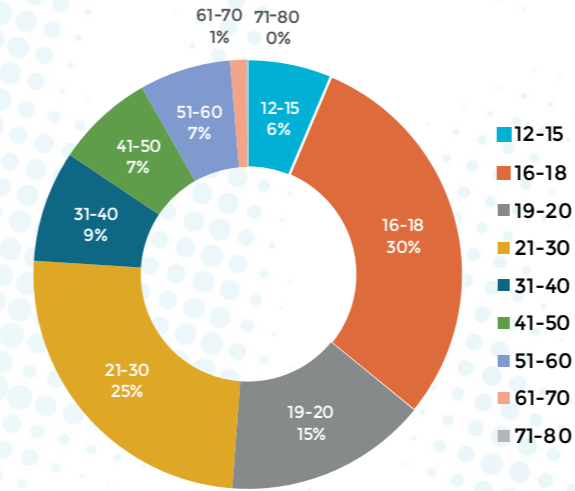
■ Género por deporte más representativo

Deporte/Género Participantes DLQDS 2023
(representados gráficamente los 12 con mayor número de matriculados)



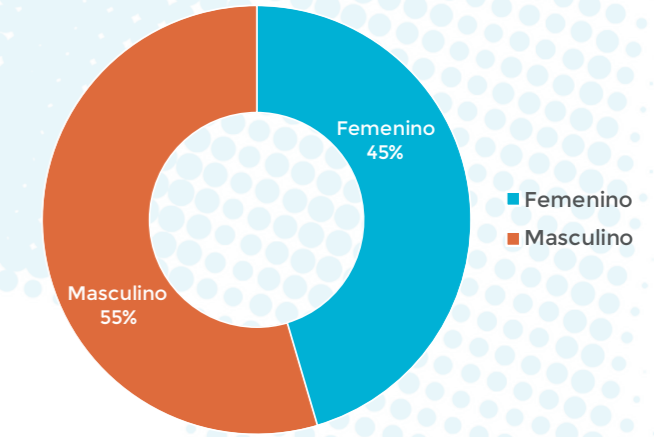
■ Grupos de edad

Total participantes por grupo de edad DLQDS 2023



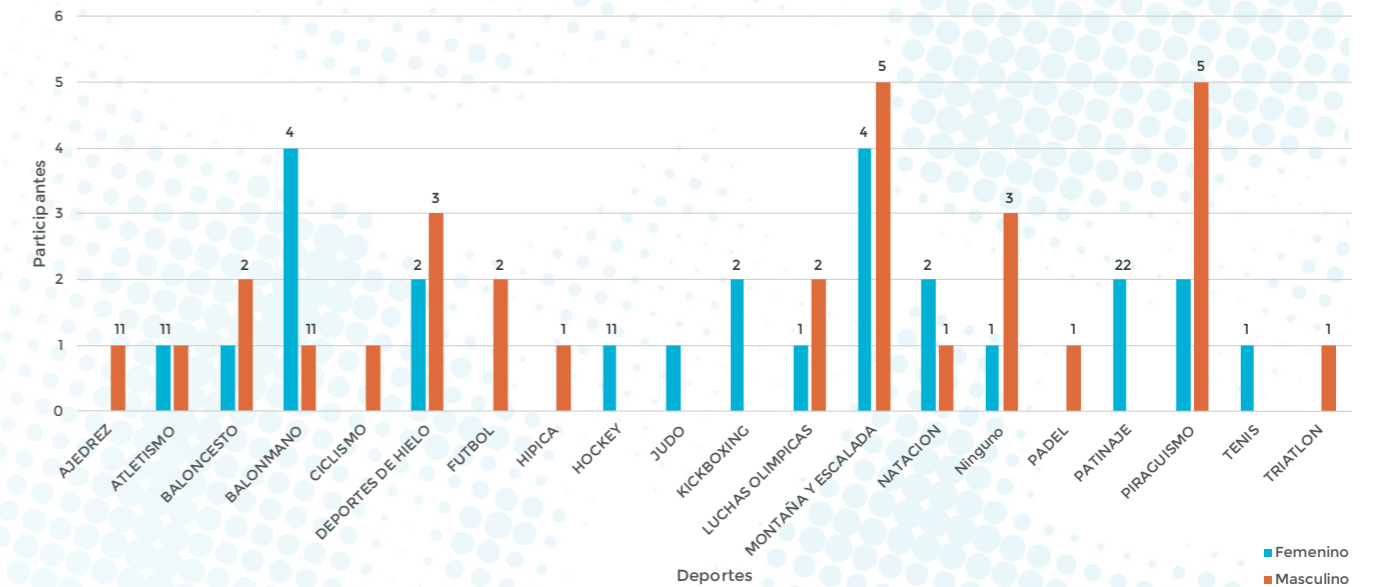
■ Valores y Juego Limpio - 55 alumnos

Género del alumno/a
Total participantes por género Valores 2023

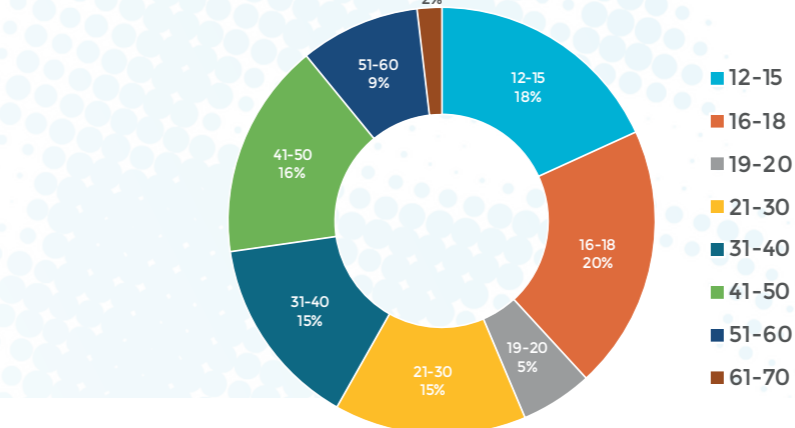


■ Género por deporte

Total participantes por deporte Valores 2023



■ Grupos de edad



9.3 PROYECTOS ABORDADOS POR EL ÁREA DE INFORMÁTICA.

Los principales proyectos abordados y que afectan a varios servicios dentro del área son los siguientes:

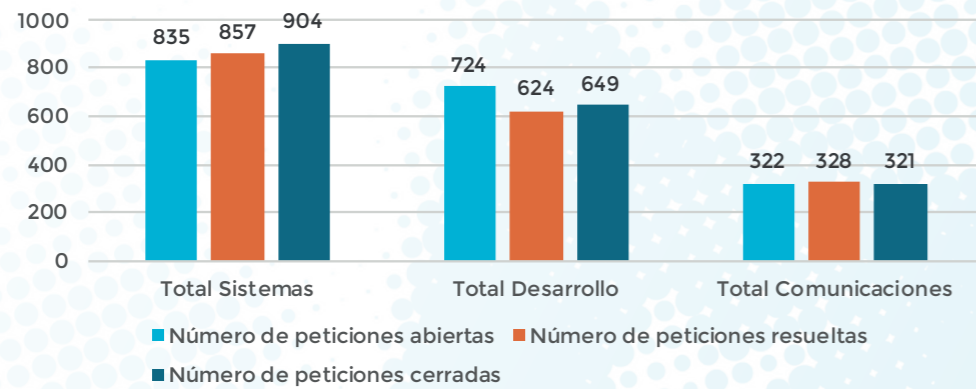
- Continuación de la integración con los servicios de ciberseguridad del COCS
- Adecuación al Esquema Nacional de Seguridad de la CELAD
- Desarrollo de la Sede electrónica de la CELAD. Integración de los servicios de la AGE.
- Desarrollo de la Aplicación de Diocles+ como ampliación de Diocles. La planificación y desarrollo de Diocles+, una herramienta para el seguimiento de la facturación, la creación de informes.
- Desarrollo del Paperless.

- Modificaciones en la aplicación de NØDopApp.
- Continuación de los desarrollos de DioclesETM.
- Consultoría de Diocles y oficina técnica.
- Renovación de licencias y servidores.
- Renovación de la cabina de almacenamiento y dispositivo de Backup.

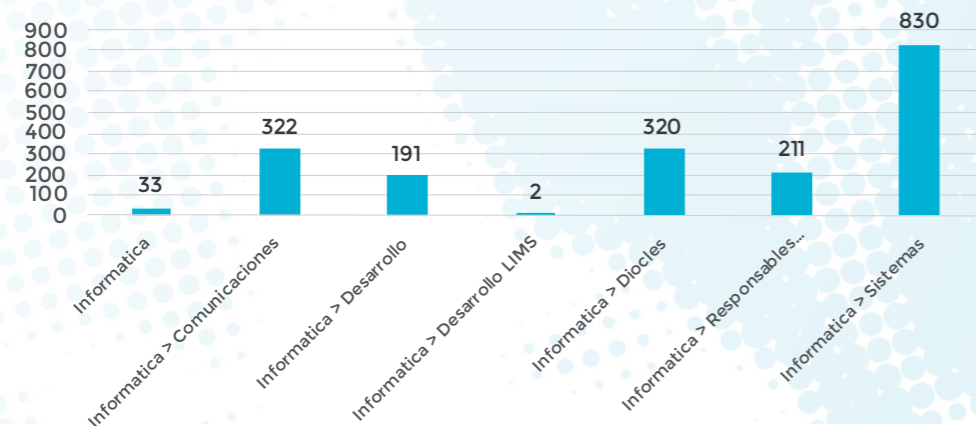
Servicio de atención al usuario: Durante el 2023 se han cerrado 1.669 peticiones, entre incidencias y solicitudes para dar servicio de atención al usuario. Pudiéndolas agrupar en tres categorías.

Incluyen peticiones de consulta a Informática, Gestión de usuarios, equipos de trabajo, seguridad, telefonía, comunicaciones, aplicaciones de ofimática, Intranet, Aplicaciones de la AGE y cualquier aplicación en general, así como las desarrolladas en la agencia tanto para dar soporte como peticiones de mejora.

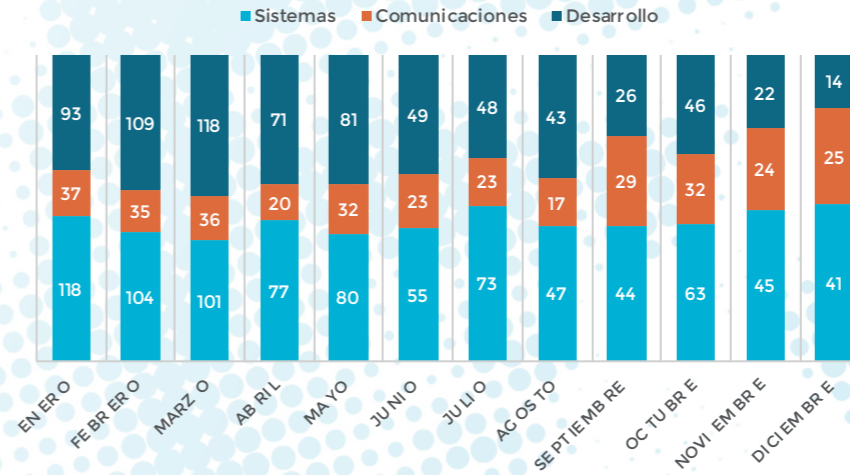
■ Totales por Departamento



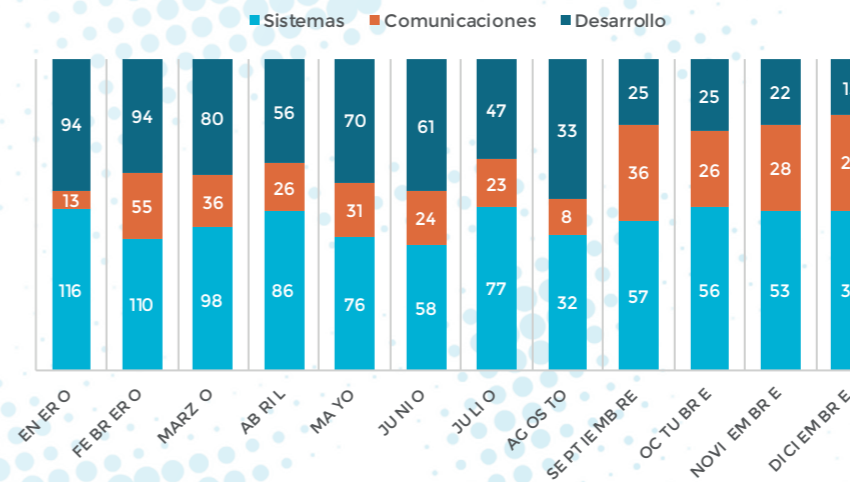
■ Número de peticiones abiertas



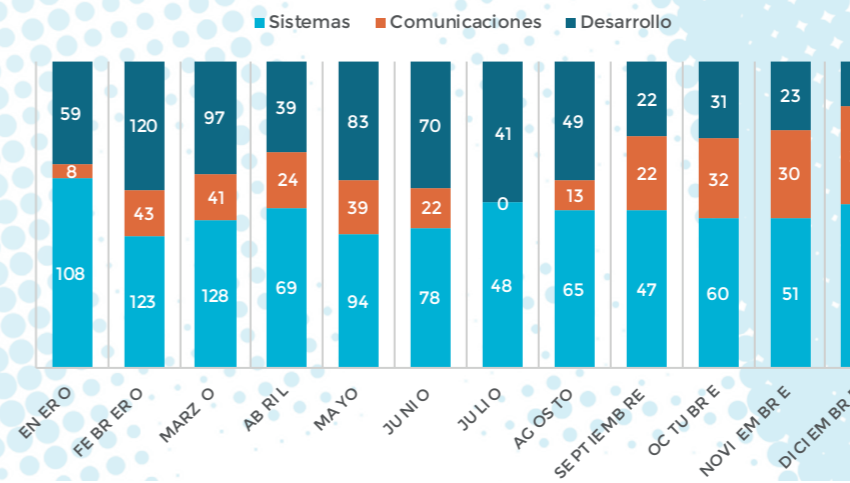
■ Tickets abiertos por mes



■ Tickets resueltos por mes



■ Tickets cerrados por mes



9.4 SERVICIO DE SISTEMAS

Se han abierto 835 casos de GLPI entre incidencias y solicitudes. Se puede ver una reducción considerable de peticiones con relación al año anterior (1899) dado que ya no forman parte de la Agencia el laboratorio y Deporte y Salud.

Cabe destacar entre las tareas realizadas por el servicio de sistemas al margen de las peticiones e incidencias de los usuarios:

- Cambiar antivirus Forticlient a Sophos.
- Preparar y suministrar los equipos portátiles suministrados por SGAD tanto los fijos como los de teletrabajo.
- Adquisición, configuración e instalación de 8 impresoras, 4 HP M653 y 4 HP M682.
- Atender usuarios telemáticamente en teletrabajo.
- Finalización del cambio de sistema de backups.
- Soporte al laboratorio tras la migración ISCIII
- Soporte a Deporte y Salud tras proceso de migración CSD.
- Tareas Correo Unificado.
- Tareas CoCs y adecuación ENS.
- Tareas Nube Sara. Eliminación de máquinas en desuso y creación de nuevos.
- Revisión y actualización de inventario.

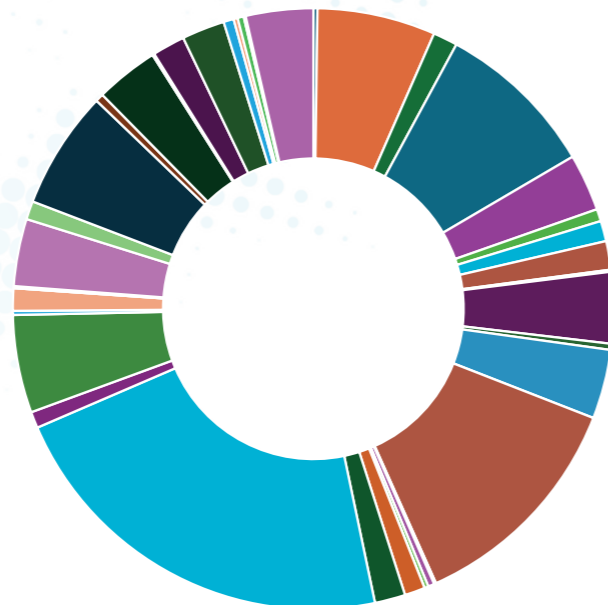
■ Abierto



■ Cerrado



■ Resuelto



- Seguridad
- Seguridad > Análisis de ataques
- Seguridad > Mantenimiento CPD
- Sistemas
- Sistemas > Actualización de software
- Sistemas > Credenciales
- Sistemas > Servidores
- Sistemas > Servidores > Actualizaciones
- Sistemas > Servidores > Base de datos
- Sistemas > Servidores > Certificados
- Sistemas > Servidores > Copias de seguridad
- Sistemas > Servidores > Máquinas Virtuales
- Aplicaciones Ofimáticas
- Aplicaciones Ofimáticas > Antivirus
- Aplicaciones Ofimáticas > Correo
- Aplicaciones Ofimáticas > Instalación aplicaciones locales
- Aplicaciones Ofimáticas > KeePass
- Aplicaciones Ofimáticas > Office
- Aplicaciones Ofimáticas > Windows
- Consulta a informática
- Desarrollo
- Equipo de trabajo
- Equipo de trabajo > Asignación de elemento
- Equipo de trabajo > Impresora
- Equipo de trabajo > Impresora > Impresora local
- Equipo de trabajo > Impresora > Tóner
- Equipo de trabajo > Ordenador
- Equipo de trabajo > Portatil
- Equipo de trabajo > Préstamo de sistema
- Equipo de trabajo > Préstamo Pantalla
- Equipo de trabajo > Préstamo Portatil
- Equipo de trabajo > Videoconferencias
- Gestión de usuarios
- Gestión de usuarios > Acceso Impresoras
- Gestión de usuarios > Alta de usuario
- Gestión de usuarios > Baja de usuario
- Gestión de usuarios > Emitir Certificado
- Gestión de usuarios > Exportar certificado
- Gestión de usuarios > Gestión de carpetas

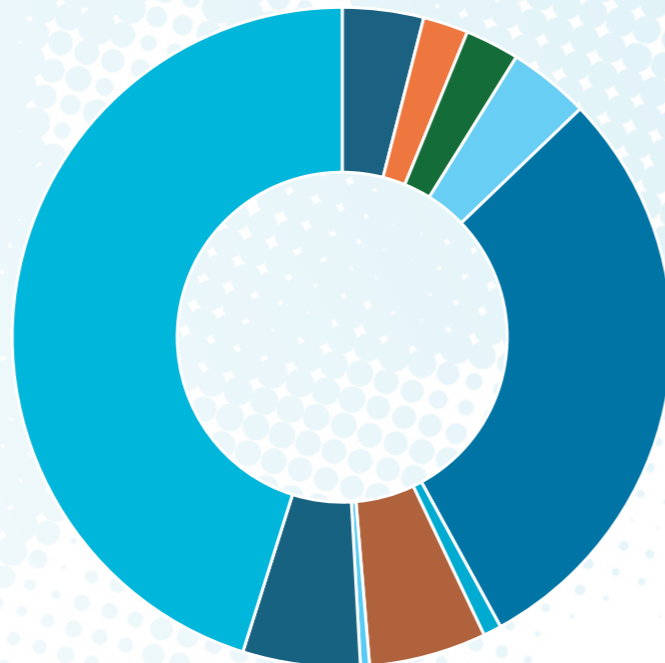
9.5 SERVICIO DE REDES Y COMUNICACIONES

Durante el 2023 se han realizado las siguientes actividades asociadas al servicio de redes y comunicaciones:

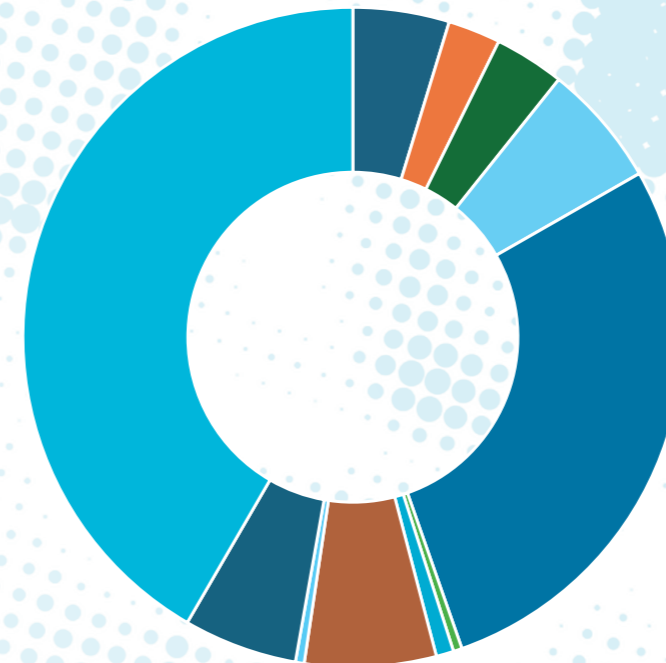
- Instalación y configuración de nuevos puntos de acceso Wifi FortiAPP en Valparaíso.
- Revisión y actualización de inventario de equipos de comunicaciones de la Celad.
- Adquisición e instalación física de la nueva cabina de servidores en el CPD Valparaíso.
- Seguimiento y coordinación de las tareas de seguridad con el Cocs.
- Generación de informes a nivel de seguridad en el Fortigate (Ancho de banda y aplicaciones, Control de accesos a páginas Web, emails enviados y recibidos, Amenazas detectadas).
- Actualización de los esquemas de red de Valparaíso y el conexasiónado lógico y físico del mismo
- Estudio de organización del cableado de las instalaciones en Valparaíso
- Migración del Firewall.

Se han atendido las siguientes incidencias:

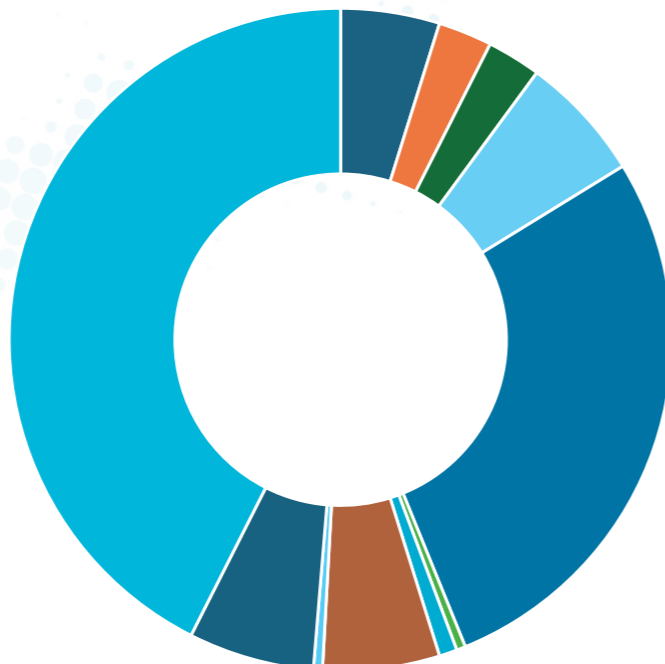
■ Abierto



■ Cerrado



■ Resuelto



- Telefonía > Fija
- Telefonía > Móvil
- Telefonía > Préstamo Dispositivo 4G
- Telefonía > Préstamo Móvil
- Comunicaciones
- Comunicaciones > Actualización de hardware
- Comunicaciones > Hardware > Firewall
- Comunicaciones > Redes
- Comunicaciones > Redes > Acceso a servicio interno
- Comunicaciones > Redes > Internet
- Comunicaciones > Redes > VPN Corporativa

9.6 SERVICIO DE SOPORTE Y DESARROLLO DE APLICACIONES

Durante este periodo, se han abierto 724 peticiones al departamento de Desarrollo. Volumen similar pero ligeramente mayor que el año pasado de 686 peticiones. De estas peticiones, aquellas relacionadas con Diocles, tanto como de soporte como mejora ocupan el 44% del total de peticiones.

El resto son tickets relacionados con aplicaciones de la AGE, así como tareas de mantenimiento y mejora de los entornos, como, por ejemplo, el despliegue de una actualización mayor para herramienta de ticketing e intranet, así como el mantenimiento de bases de datos, versionado de componentes, y mejoras en las tareas de copias de seguridad de las aplicaciones.

Junto con el departamento de Sistemas se continuó con la planificación del entorno para el nuevo Aula Virtual

Diocles, tanto como su versión interna, como la herramienta externa para las ETM ha visto incrementado su desarrollo.

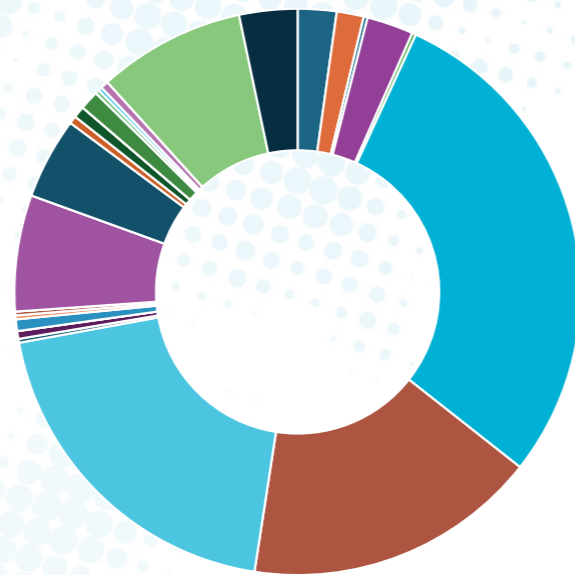
Diocles es la aplicación que gestiona los controles realizados por la Agencia y las empresas externas. En este punto incluimos otras tres aplicaciones desplegadas que están muy relacionadas con dicha aplicación interna:

- DioclesETM es la aplicación Web que sirve para gestionar todos los datos relativos a los controles de dopaje solicitados para que todas las empresas de tomas de muestras puedan utilizarlo, lo cual hace que el proceso de envío de datos entre la Agencia y las empresas sea el mismo para todos y no dependa de la tecnología que tenga cada una de ellas.

- Diocles Data Service es el Servicio Web que recibe controles y otros datos de importancia de una empresa externa.
- Diocles File Service es el Servicio Web que graba archivos en un servidor.

Se resuelven a demanda las peticiones de soporte que surgen mientras se desarrollan las soluciones tomadas para corregir incidencias de las aplicaciones. Este año se decide aplazar los desarrollos de mejoras para dar prioridad a las correcciones, reestructuración y organización de código.

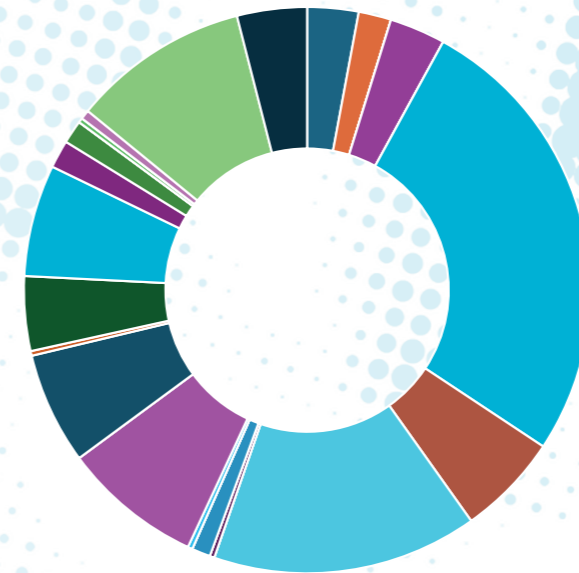
■ Abierto



La planificación y desarrollo de Diocles+, una herramienta para el seguimiento de la facturación, la creación de informes, y la facilitación para los agentes de CD para realizar los formularios de control de dopaje sin necesidad de papel (paperless) ha comenzado su ciclo de planificación y desarrollo.

La distribución y el esfuerzo de los trabajos en Desarrollo se muestran en los siguientes gráficos:

■ Resuelto



■ Cerrado



- Aplicaciones
- Aplicaciones > Aula Virtual
- Aplicaciones > Aula Virtual > Mejora
- Aplicaciones > Aula Virtual > Soporte
- Aplicaciones > Diocles
- Aplicaciones > Diocles > (App) Mejora
- Aplicaciones > Diocles > C.Dopaje
- Aplicaciones > Diocles > C.Dopaje > Mejora
- Aplicaciones > Diocles > C.Dopaje > Soporte
- Aplicaciones > Diocles > Jurídico > Soporte
- Aplicaciones > Diocles > S.General
- Aplicaciones > Diocles > S.General > Mejora
- Aplicaciones > Diocles > S.General > Soporte
- Aplicaciones > Diocles ETM
- Aplicaciones > Diocles ETM > Mejora
- Aplicaciones > Genomi
- Aplicaciones > GLPI
- Aplicaciones > Greenseal
- Aplicaciones > Intranet
- Aplicaciones > LimeSurvey encuestas
- Aplicaciones > LIMS
- Aplicaciones > LIMS > Mejora
- Aplicaciones > LIMS > Soporte
- Aplicaciones > NoDopApp
- Aplicaciones > Notific@-DEH
- Aplicaciones > PILD
- Aplicaciones > Portal Web
- Aplicaciones > Sanciona2
- Publicación de contenidos

• Aplicaciones

10

ACTIVIDADES DE
RÉGIMEN INTERNO

10.1 PRESUPUESTO DE LA AGENCIA

Durante el ejercicio 2023, con el presupuesto con el que ha sido dotada, la Celad, ha desarrollado la totalidad de las competencias que le han sido encomendadas. En los cuadros adjuntos se detalla de manera pormenorizada el presupuesto de ingresos y el de gastos, junto con su ejecución:

■ Cuadro I. Presupuesto de ingresos 2023 (serie verde PGE 2023)

Presupuestos Generales del Estado
Resto de Entidades
Presupuesto de Ingresos
Sección: 24 Ministerio de Cultura y Deporte
Entidad: 303 Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte

En miles de euros

Económica	Explicación	Total
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	
32	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	322,18
329	Otros ingresos procedentes de prestación de servicios	322,18
	TOTAL TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	322,18
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
40	De la Administración del Estado	10.255,92
400	Del departamento al que está adscrito	8.339,88
402	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	1.916,04
	TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.255,92
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
70	De la Administración del Estado	637,37
700	Del departamento al que está adscrito	424,57
702	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	212,80
	TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	637,37
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
83	Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público	12,49
831	Reintegros de préstamos concedidos fuera del Sector Público a largo plazo	12,49
83108	A familias e Instituciones sin fines de lucro	12,49
	TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	12,49
	TOTAL AGENCIA ESTATAL COMISIÓN ESPAÑOLA PARA LA LUCHA ANTIDOPAJE EN EL DEPORTE	11.227,96

Cuadro I. Serie verde PGE 2023

■ Cuadro II. Presupuesto de gasto ejercicio 2023

Capítulos	Explicación	Crédito inicial
1	Gastos de Personal	4.073,15
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.792,08
4	Transferencias corrientes	712,87
6	Inversiones reales	637,37
8	Activos financieros	12,49
Suma		11,227,96

Cuadro II. Datos obtenidos de Sic3 (Intervención General del Estado)

10.2 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

■ Cuadro III. Ejecución - Resumen por Capítulos a 31 de diciembre 2023.

En miles de euros

CAPITULOS	Explicación	Crédito Inicial 2023	Modificaciones de Crédito 2023	Credito Total 2023	Compromisos 2023	%	Obligaciones 2023	%
1	Gastos de Personal	4.073,15	-2.184,21	1.888,94	1.528,46	80,92%	1.445,14	76,51%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.792,08	-910,42	4.881,66	3.909,75	80,09%	2.927,39	59,97%
4	Transferencias corrientes	712,87	-80,00	632,87	672,62	106,28%	672,62	106,28%
6	Inversiones reales	637,37	-129,18	508,19	215,13	42,33%	214,14	42,14%
8	Activos financieros	12,49	0,00	12,49	0,00	0,00%	0,00	0,00%
		11.227,96	-3.303,81	7.924,15	6.325,96	79,83%	5.259,29	66,37%

Cuadro III. Datos obtenidos de Sic3 (Intervención General del Estado)

En los dos siguientes cuadros se detalla la dotación diferenciada según el programa de gastos y su ejecución a nivel de capítulo:

■ Cuadro IV. Ejecución programa 336A “Fomento y apoyo de las actividades deportivas”

En miles de euros

CAPITULOS	Explicación	Crédito Inicial 2023	Modificaciones de Crédito 2023	Credito Total 2023	Compromisos 2023	%	Obligaciones 2023	%
1	Gastos de Personal	4.073,15	-2.184,21	1.888,94	1.528,46	80,92%	1.445,14	76,51%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	3.876,04	-1.121,30	2.754,74	2.575,48	93,49%	2.057,82	74,70%
4	Transferencias corrientes	712,87	-80,00	632,87	672,62	106,28%	672,62	106,28%
6	Inversiones reales	424,57	-318,43	106,14	14,64	13,79%	14,64	13,79%
8	Activos financieros	12,49	0,00	12,49	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	SUBTOTAL PROGRAMA 336A	9.099,12	-3.703,94	5.395,18	4.791,20	88,81%	4.190,22	77,67%

Cuadro IV. Datos obtenidos de Sic3 (Intervención General del Estado)

■ Cuadro V. Ejecución programa 33ZA “C26.101 Plan de digitalización del sector deporte”

En miles de euros

CAPITULOS	Explicación	Crédito Inicial 2023	Modificaciones de Crédito 2023	Credito Total 2023	Compromisos 2023	%	Obligaciones 2023	%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.916,04	210,88	2.126,92	1.334,27	62,73%	869,56	40,88%
6	Inversiones reales	212,80	189,25	402,05	200,50	49,87%	199,51	49,62%
	SUBTOTAL PROGRAMA 33ZA MRR	2.128,84	400,12	2.528,96	1.534,76	60,69%	1.069,07	42,27%

Cuadro V. Datos obtenidos de Sic3 (Intervención General del Estado)

En el siguiente cuadro se refleja el resumen por programas:

■ Cuadro VI. Ejecución total de la Celad, por programas

En miles de euros

PROGRAMA	Explicación	Crédito Inicial 2023	Modificaciones de Crédito 2023	Credito Total 2023	Compromisos 2023	%	Obligaciones 2023	%
336A	fomento y apoyo a las actividades deportivas	9.099,12	-3.703,94	5.395,18	4.791,20	88,81%	4.190,22	77,67%
33ZA	MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA C26.101. Plan de digitalización del Sector deporte	2.128,84	400,12	2.528,96	1.534,76	60,69%	1.069,07	42,27%
	TOTAL	11.227,96	-3.303,81	7.924,15	6.325,96	79,83%	5.259,29	66,37%

Cuadro VI. Datos obtenidos de Sic3 (Intervención General del Estado)

A continuación, se adjunta una tabla con la ejecución presupuestaria de la CELAD a 31 de diciembre de 2023, a nivel de vinculación:

■ Cuadro VII. Ejecución total de la Celad, a nivel de vinculación.

A destacar que el presupuesto de la Celad se ejecuta con una vinculación específica. Se vincula a nivel de programa, 336A Y 33ZA, exceptuando el Capítulo I, “Gastos de personal” y los conceptos presupuestarios que vinculan en sí mismos. En el cuadro siguiente se detallan estos conceptos vinculantes:

En miles de euros

ECONOMICA	Explicación	Crédito Inicial 2023	Modificaciones de Crédito 2023	Credito Total 2023	Compromisos 2023	%	Obligaciones 2023	%
150	Incentivos al Rendimiento	139,01	1.588,57	1.727,58	1.375,03	79,59%	1.291,70	74,77%
151	Gratificaciones	3,13	142,16	145,29	145,29	100,00%	145,28	100,00%
162.00	Formación y perfeccionamiento del personal	5,35	-2,09	3,26	3,26	100,00%	3,26	100,00%
162.04	Accion Social	7,46	-2,11	5,35	2,52	47,04%	2,52	47,04%
1	RESTO DEL CAP 1	3.918,20	-3.910,74	7,46	2,37	31,75%	2,37	31,75%
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones	140,00	0,00	140,00	138,66	99,05%	133,74	95,53%
226.01	Atenciones protocolarias	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%
336A	RESTO PROGRAMA 336A	4.883,97	-2.355,01	2.528,96	1.534,76	60,69%	1.069,07	42,27%
33ZA	C26.101 PLAN DE DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR DEPORTE	2.128,84	1.235,40	3.364,24	3.124,08	92,86%	2.611,34	77,62%
		11.227,96	-3.303,81	7.924,15	6.325,96	79,83%	5.259,29	66,37%

Cuadro VII. Datos obtenidos de Sic3 (Intervención General del Estado)

10.3 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

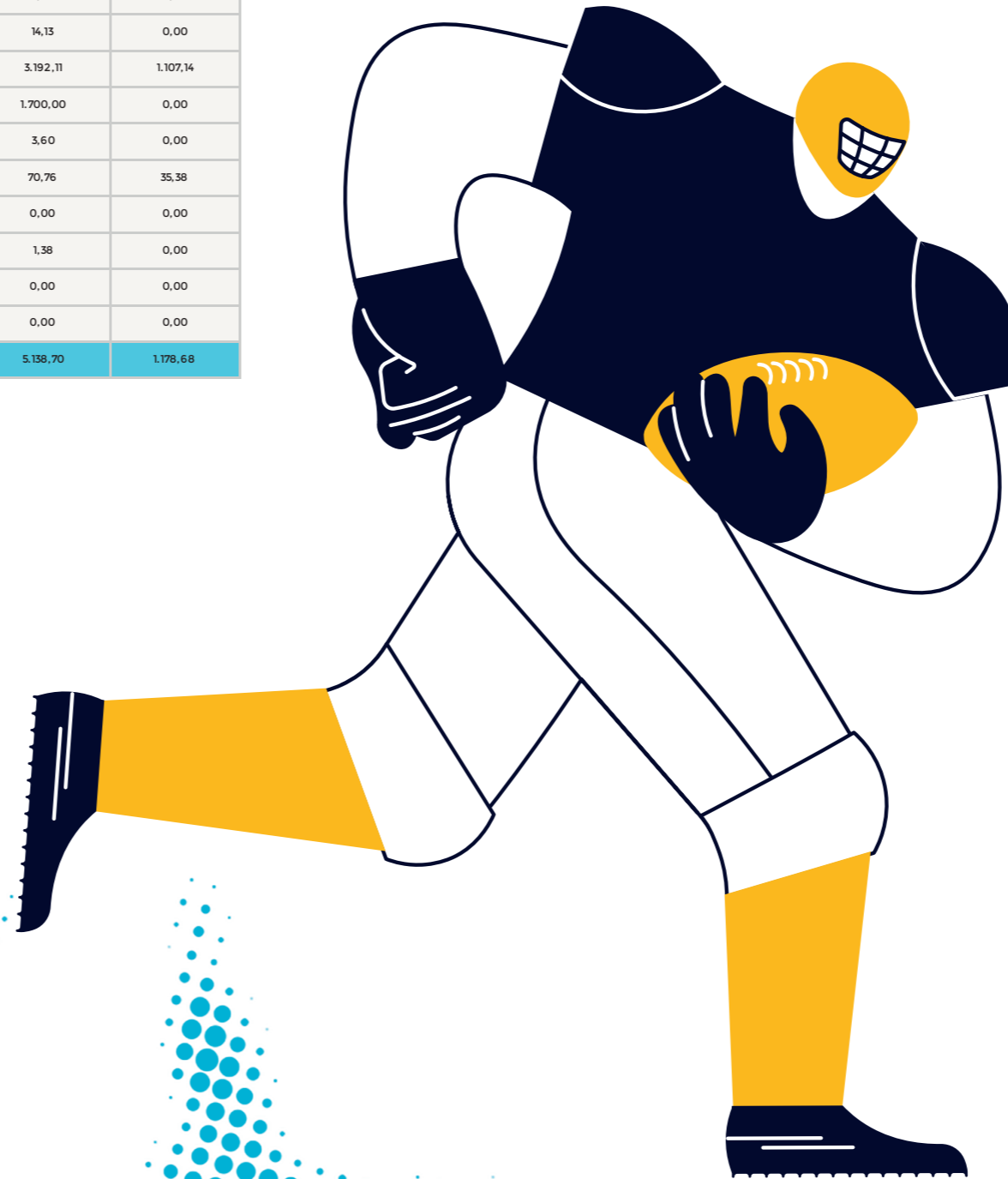
En el siguiente cuadro se muestra la evolución del presupuesto de ingresos de la CELAD

■ Cuadro VIII. INGRESOS

En miles de euros

Conceptos	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro
18 329 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	0,00	2,78	0,00	2,78	2,78	0,00
24 319 OTROS PRECIOS PUBLICOS	0,00	232,67	47,23	185,44	149,28	36,17
24 329 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	97,18	4,67	0,00	4,67	4,67	0,00
24 399 INGRESOS DIVERSOS	0,00	14,13	0,00	14,13	14,13	0,00
24 400 DEL DEPARTAMENTO A QUE ESTA ADSCRITO	4.299,25	4.299,25	0,00	4.299,25	3.192,11	1.107,14
24 402 TRANSFERENCIAS CORRIENTES. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	2.065,81	1.700,00	0,00	1.700,00	1.700,00	0,00
24 52099 intereses de depósitos. intereses de cuentas bancarias	0,00	3,60	0,00	3,60	3,60	0,00
24 700 DEL DPTO. A QUE ESTA ADSCRITO	106,14	106,14	0,00	106,14	70,76	35,38
24 702 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL. MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	252,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 830 A CORTO PLAZO	0,00	1,38	0,00	1,38	1,38	0,00
24 83108 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECTOR PÚBLICO. A FAMILIAR E INSTITUCIONES	12,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
24 870 REMANENTE DE TESORERIA	1.090,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	7.924,15	6.364,62	47,23	6.317,39	5.138,70	1.178,68

Cuadro VIII. Datos obtenidos de Sic3 (Intervención General del Estado)



11

CUADROS, GRÁFICOS Y TABLAS

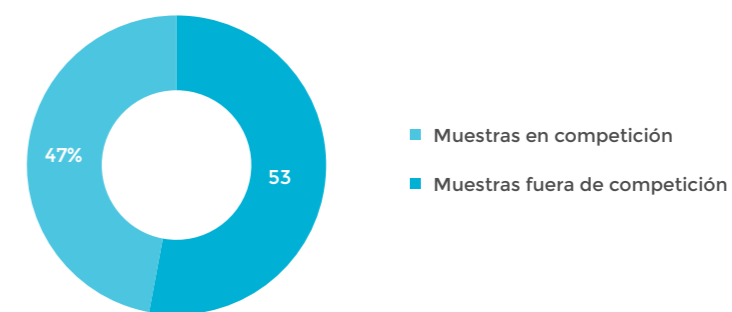


11.1 TABLAS DE DISTRIBUCIÓN DE CONTROLES DE LA CELAD 2023

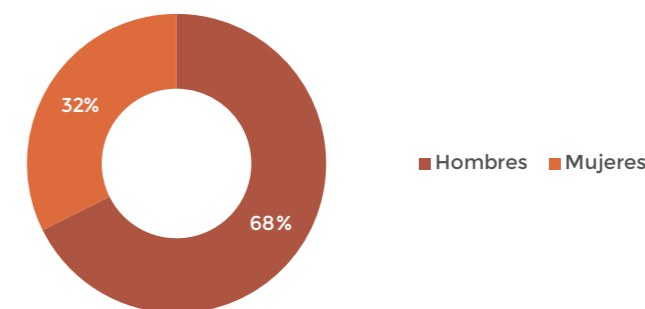
■ TABLA 1 DCD. Plan de Distribución de Controles

Datos	Total
Muestras Totales	3806
Muestras en Competición ²	015
Muestras fuera de Competición ¹	791
Muestras sanguíneas ²	06
Muestras orina	3107
Muestras sangre seca (DBS)	58
Muestras ABP	435
Análisis específico de ERAs ¹	017
Análisis específico de IRMS9	1
Análisis específico de hGh	135
Análisis específico de GHRF9	24

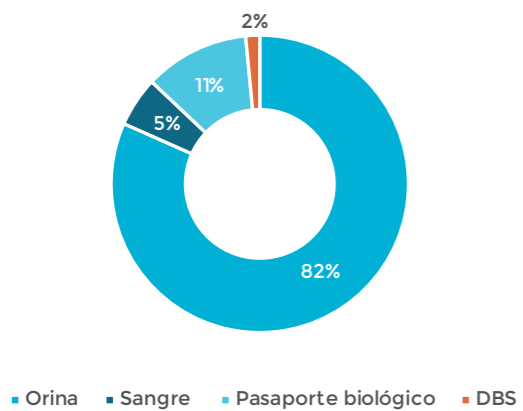
■ Figura 1 DCD. Distribución de muestras según el tipo de control. En competición (EC) o Fuera de competición (FC).



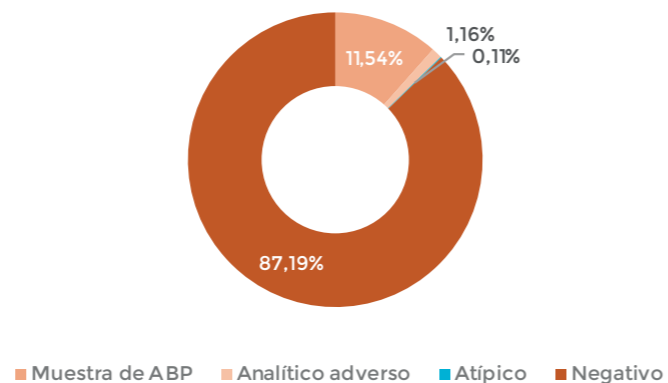
■ Figura 2 DCD. Distribución de muestras según el género del deportista. Mujeres y Hombres.



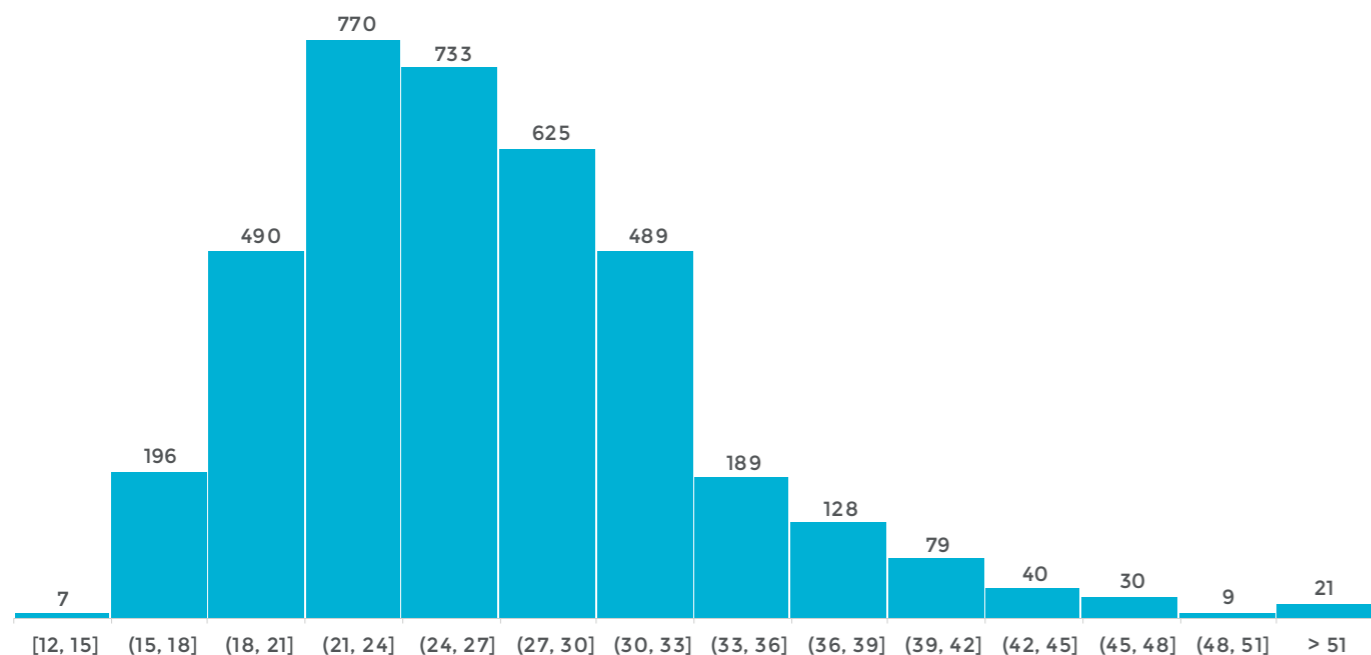
■ **Figura 3 DCD. Distribución de muestras según la matriz recogida.** Orina, Pasaporte biológico (sangre completa) y sangre (corresponde a suero).



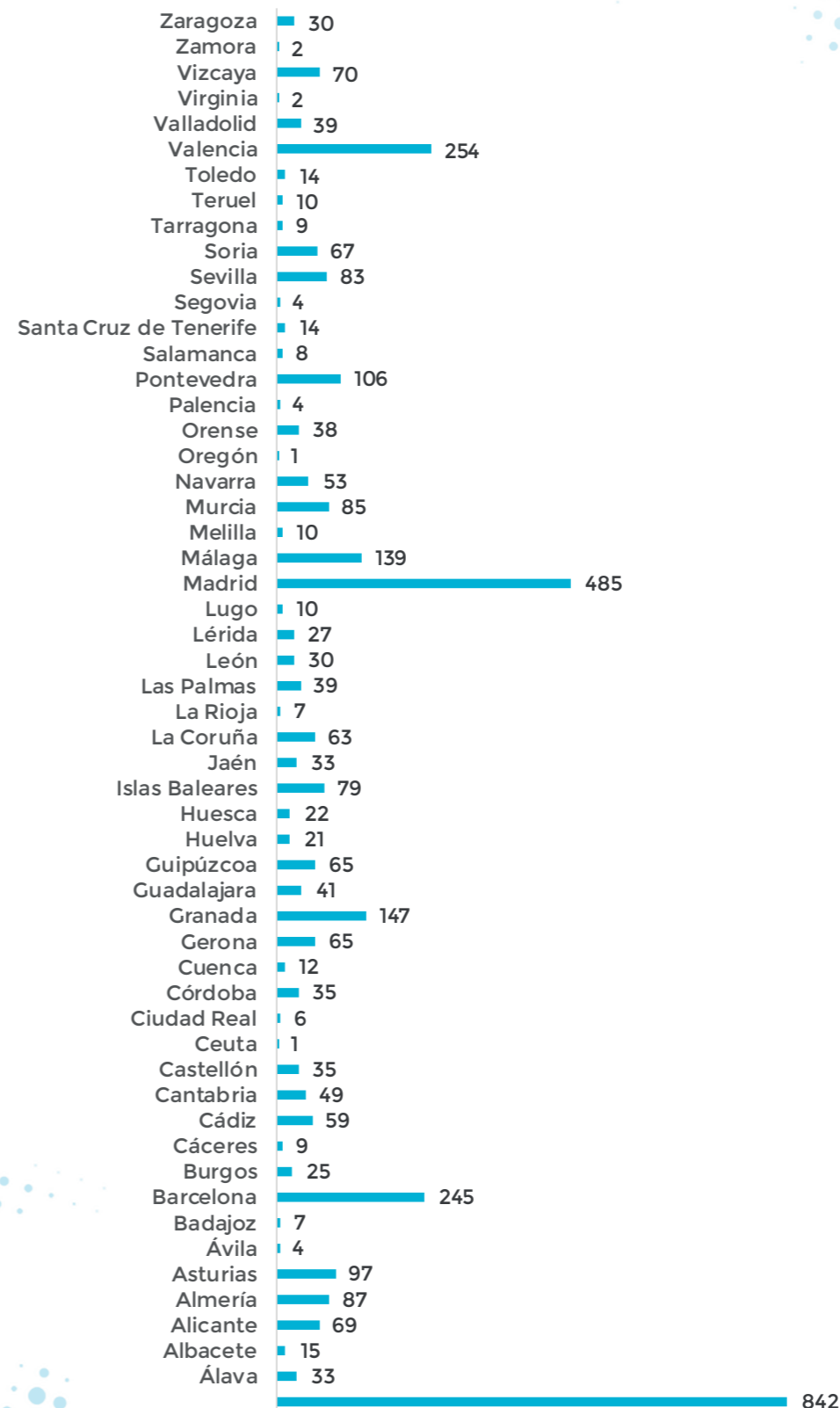
■ **Figura 4 DCD. Distribución de resultados.** Se corresponde con muestras negativas (incluye el análisis de ABP), casos analíticos adversos y casos atípicos



■ **Figura 5 DCD. Histograma de frecuencias relativo a la edad de los deportistas que pasaron control.** Se presenta la frecuencia y la frecuencia acumulada en rangos de edades.

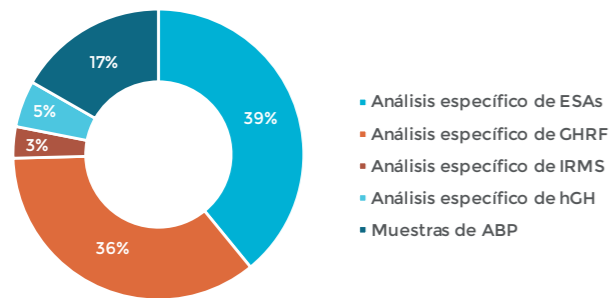


■ **Figura 6 DCD. Distribución geográfica en la recogida de muestras.** Se presenta la distribución por regiones de la muestra que han ido recogidas.



■ **Figura 7 DCD. Distribución de análisis específicos.**

Se presenta la distribución por tipos de análisis específicos solicitados a las muestras.



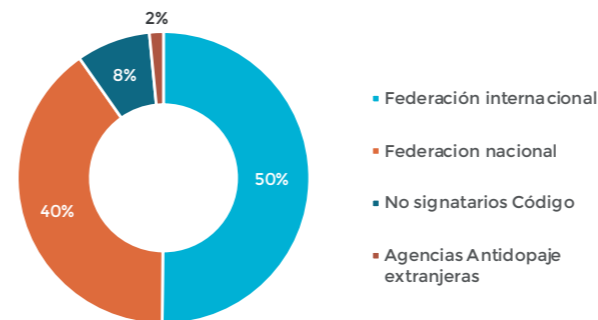
■ **Tabla 2 DCD. Distribución de muestras en función del deporte.**

Para cada deporte se indican en primer lugar las muestras totales (en competición y fuera de competición), a continuación, solo las muestras de orina, después sangre completa (pasaporte biológico) y finalmente de suero (sangre).

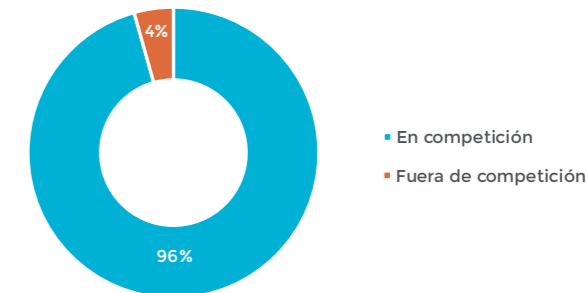
Deporte	DBS			Orina			Pasaporte sanguíneo			Sangre			Total general
	EC	FC	Total	EC	FC	Total	EC	FC	Total	EC	FC	Total	
Alpinismo y escalada				31		31							31
Atletismo				373	216	589	29	144	173	1	16	17	779
Bádminton				6	14	20							20
Baloncesto				109	62	171							171
Balonmano				44		44							44
Béisbol				10		10							10
Bobsleigh					7	7					3	3	10
Boxeo		5	5	43	22	65					1	1	71
Canoa / Kayak				67	88	155		33	33	2	4	6	194
Ciclismo				361	120	481	22	104	126	23	11	34	641
Deportes acuáticos				110	100	210		19	19	6	10	16	245
Deportes automovilísticos				20		20							20
Deportes subacuáticos				18		18							18
Esgrima				6		6							6
Esquí				6	3	9		3	3				12
Esquí acuático				14		14							14
Fútbol				214	314	528					44	44	572
Fútbol americano				18		18							18
Gimnasia				10	15	25							25
Golf				30		30							30
Halterofilia		5	5	47	40	87		1	1		20	20	113
Hockey sobre hierba		20	20	28	20	48							68
Karate				15		15							15
Lucha		5	5	18	5	23							28
Para-Athletics				17	2	19		1	1				20
Para-Swimming				16	9	25				2	8	10	35
Patinaje					2	2							2
Pelota vasca				10		10							10
Pentatlón moderno				6		6							6
Remo		10	10	32	58	90	1	42	43	8	9	17	160
Rugby Union				22		22							22
Salvamento				6		6							6
Squash				14		14							14
Surf				28		28							28
Taekwondo				10	6	16							16
Tenis				32		32							32
Tiro con arco		8	8		20	20							28
Triatlón		5	5	78	41	119		36	36	8		8	168
Voleibol				44	30	74					30	30	104
Total general		58	58	1913	1194	3107	52	383	435	50	156	206	3806

■ **Figura 8 DCD. Distribución de tipo de clientes a los cuales se les presta servicio.**

Se presentan porcentualmente los tipos de organizaciones que han solicitado el servicio de toma de muestra a la CELAD.



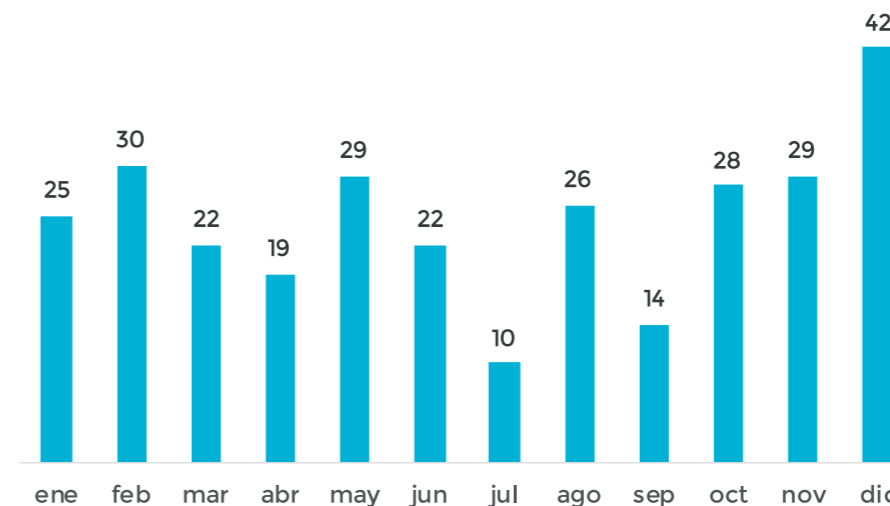
■ **Figura 10 DCD. Distribución de tipo de controles para los clientes a los cuales se les presta servicio.**



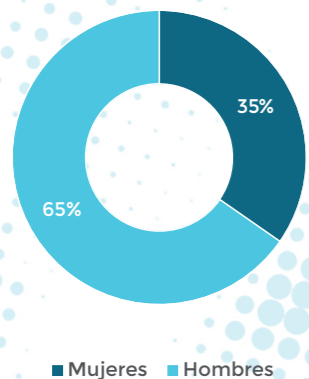
11.2 TABLAS DE AUTORIZACIONES DE USO TERAPEUTICO.

■ **Figura 1 AUT. Distribución de solicitudes de uso terapéutico por mes, se incluyen indicadores de proceso para eficacia de la gestión.**

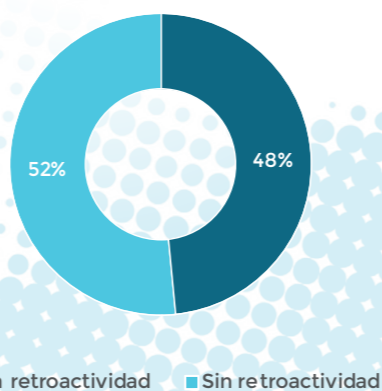
Se presenta el número mensual de solicitudes.



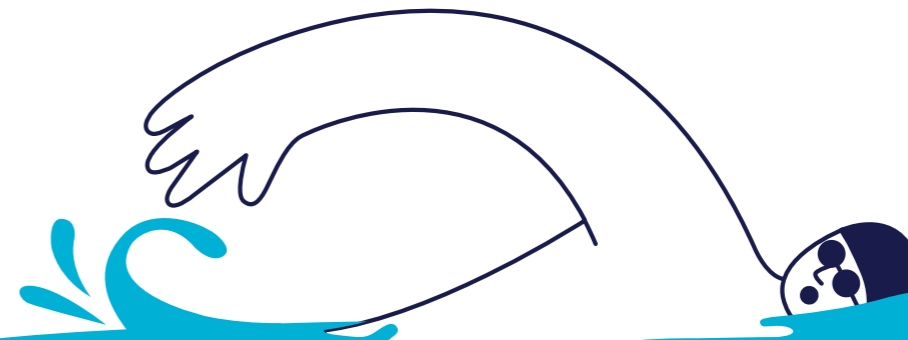
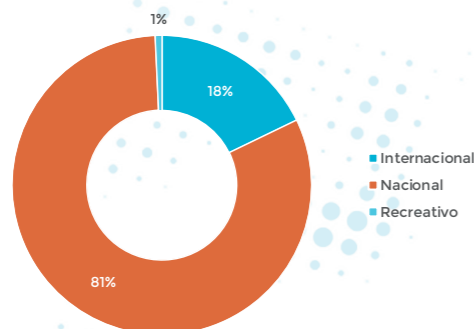
■ **Figura 2 AUT. Distribución de solicitudes de uso terapéutico por sexo.**
Se presenta el porcentaje de solicitudes de uso terapéutico que han sido tramitadas según el sexo del solicitante.



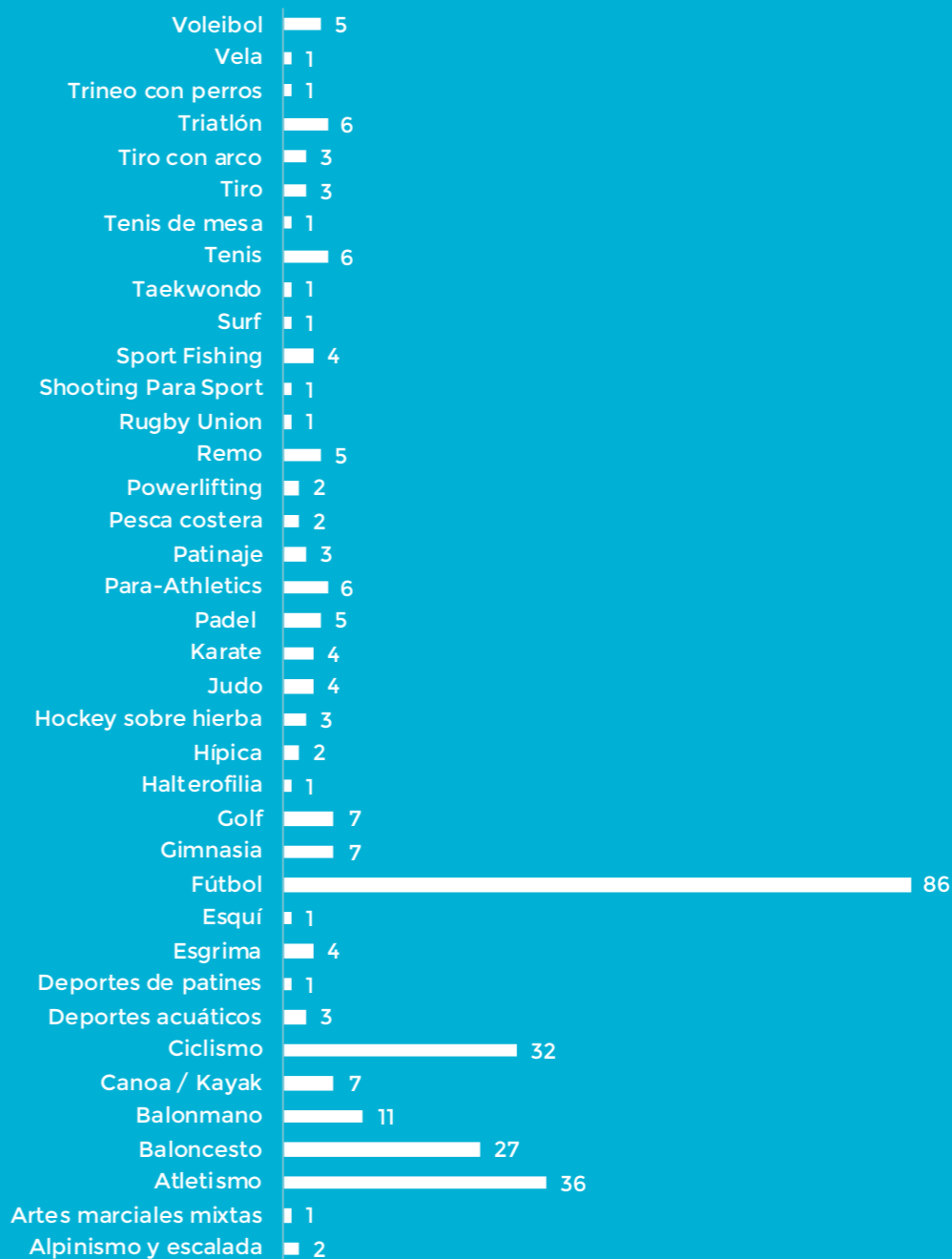
■ **Figura 3 AUT. Distribución de solicitudes de uso terapéutico en función de que aplique retroactividad.**
Se presentan el número de solicitudes en función de solicitar retroactividad de autorización que aplica al tratamiento.



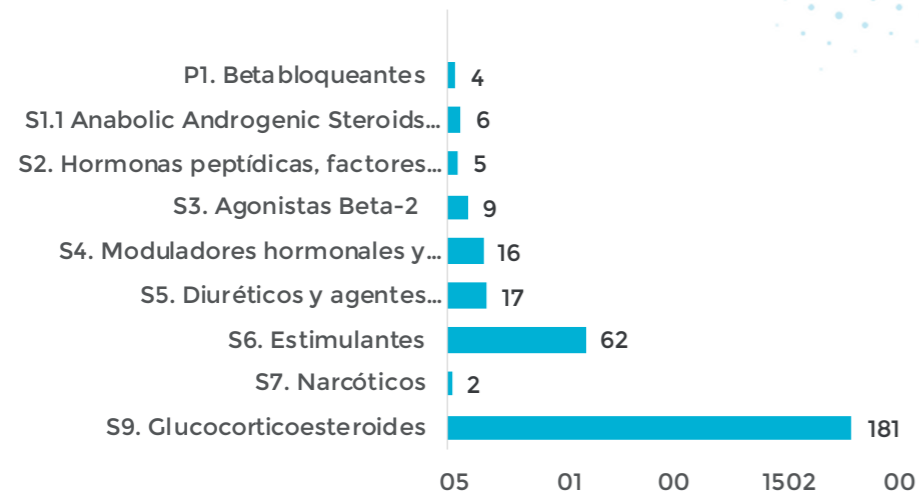
■ **Figura 4 AUT. Distribución de solicitudes de uso terapéutico en función del nivel deportivo del solicitante.**
Se agrupan en tres niveles.



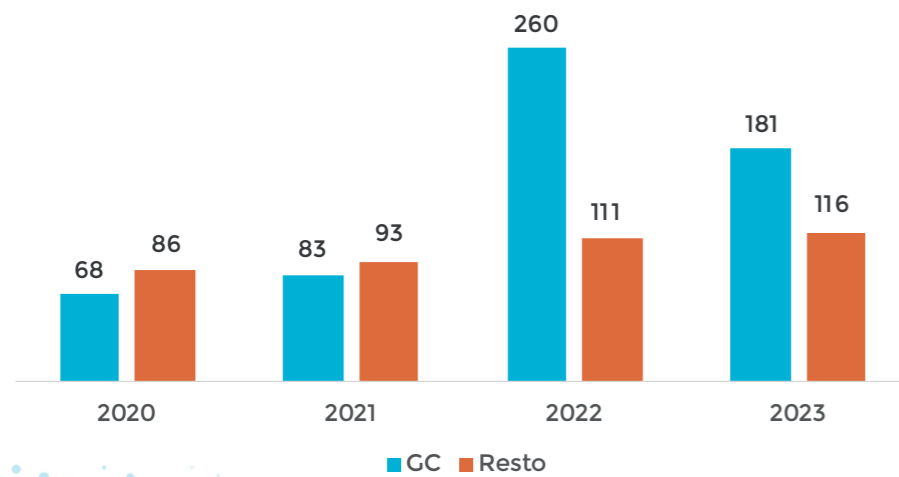
■ **Figura 5 AUT. Distribución de solicitudes de uso terapéutico por deportes.**
Se presenta la distribución de solicitudes de uso terapéutico según el deporte que practica el deportista.



■ **Figura 6 AUT. Distribución de solicitudes de uso terapéutico según la categoría farmacológica del tratamiento.** Se presenta el número de solicitudes según la clasificación de los principios activos para los cuales se solicita la autorización.



■ **Figura 7 AUT. Distribución de solicitudes de uso terapéutico en los años 2020-2023.** Se presenta el impacto de la prohibición del uso de Glucocorticoideos (GC) por vía inyectada en el año 2022, algo amortiguado en 2023.





CELAD

Comisión Española
para la Lucha Antidopaje
en el Deporte

Memoria
2023